

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución expediente sancionador a David Santillana Jiménez	p. 10280
Notificación resolución expediente sancionador a Juan Antonio Blancat Sebaquevas	p. 10280
Notificación resolución expediente sancionador a David Rodríguez Falcón	p. 10280
Notificación resolución expediente sancionador a Jesús Cerrato Cabello	p. 10281
Notificación resolución expediente sancionador a Vasile Tunaru	p. 10281
Notificación resolución expediente sancionador a Jorge Muñoz Delgado	p. 10281
Notificación resolución expediente sancionador a Moisés Jiménez Hierro	p. 10282
Notificación resolución expediente sancionador a Antonio José Moyano	p. 10282
Notificación resolución expediente sancionador a Abraham Delgado Montivero	p. 10282
Notificación resolución expediente sancionador a Fernando Serrano Donaire	p. 10283
Notificación resolución expediente sancionador a Miguel Ángel Expósito Córdoba	p. 10283
Notificación resolución expediente sancionador a Alfonso Romero Pérez	p. 10283
Notificación resolución expediente sancionador a Bole Sow	p. 10284
Notificación resolución expediente sancionador a Manuel López García	p. 10284
Notificación resolución expediente sancionador a Antonio Fernández Urbano	p. 10284

Notificación resolución expediente sancionador a Juan Antonio Moral Salazar

p. 10285

Notificación resolución expediente sancionador a Miguel Alexandre Da Silva Sarabanda

p. 10285

Notificación resolución expediente sancionador a Jesús Velasco Núñez

p. 10285

Notificación resolución expediente sancionador a Miguel José Luque Llamas

p. 10286

Notificación resolución expediente sancionador a Jesús Alberto Martínez Moreno

p. 10286

Notificación resolución expediente sancionador a Francisco José Romero López

p. 10287

Notificación resolución expediente sancionador a Rafael Narváez Sánchez

p. 10287

Notificación resolución expediente sancionador a Luis Jesús Ruiz

p. 10287

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación resolución fraccionamiento reintegro prestaciones a M^a Carmen Villarejo Barroso

p. 10288

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba

Notificación alta R.E.T.A. a Julio Rodríguez Román y otros

p. 10288

Notificación baja R.E.T.A. a Miguel Manzano Fernández y otra

p. 10288

Notificación anulación resoluciones alta R.E.T.A. a Yumaira García García

p. 10289

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena (Córdoba)

Tramitación expedientes alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social: Martín Flores Pablo y otros

p. 10289

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Impugnaciones. Córdoba

Notificación a Euro-Estanco y Euro-Bebidas SA resolución elevando a definitiva acta

p. 10291

Notificación resolución elevando a definitiva acta a Metalicor C.B.

p. 10291

Notificación resolución definitiva acta Inspección de Trabajo y Seguridad Social a Promociones y Desarrollos Urbanísticos de Córdoba S.L.

p. 10292

Notificación resolución definitiva acta Inspección de Trabajo y Seguridad Social a Emilio Mejías Villar S.L.

p. 10292

Notificación resolución definitiva acta Inspección de Trabajo y Seguridad Social a Construcciones Bellido Pérez S.L.

p. 10292

Notificación resolución definitiva acta Inspección de Trabajo y Seguridad Social a Conectamóvil S.C.

p. 10293

Notificación resolución definitiva acta a Hacienda El Prado S.L.

p. 10293

Notificación resolución definitiva acta a Emilio Mejías Villar S.L.

p. 10293

Notificación resolución definitiva acta a Claire Louise Murray Walker

p. 10293

Notificación resolución definitiva actas a Empresa Rafael Cabrera Joyeros, S.L.

p. 10294

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Córdoba

Notificación resolución expte. Faltas Medidas Seguridad e Higiene en el Trabajo a Francisco Payán Martínez

p. 10294

Notificación dictamen expediente falta de medidas Seguridad e Higiene en el Trabajo a Francisco López Ortiz

p. 10294

Notificación dictamen expediente Faltas de medidas Seguridad e Higiene en el Trabajo a Alfonso Trenas Llaveneras

p. 10295

Notificación dictamen expediente faltas de medidas Seguridad e Higiene en el Trabajo a Antonio Expósito Luque

p. 10295

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial. Córdoba

Autorización administrativa de aprobación de instalación eléctrica, expte. AT 99/2010 de GO-FIT Córdoba, S.L.

p. 10295

Información pública autorización administrativa, expediente alta tensión 24/2010, de Suelo y Vivienda de Lucena, S.A.

p. 10296

Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Córdoba

Información pública autorización vertido aguas residuales La Variante, S.L., VE0058/CO

p. 10297

Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial. Córdoba

Resolución expedientes sancionadores: Empresa Nueva Etapa para Cuadro, S.L. y otros

p. 10297

Expediente de Expropiación Forzosa obra clave: 2-CO-1462-3-0.0-0.0-PC "Acondicionamiento de la Carretera A-333. Tramo: El Higueral a Iznájar"

p. 10299

Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial - Junta Arbitral del Transporte. Córdoba

Notificación de laudo arbitral a la entidad Trasis Export, Sociedad Limitada

p. 10341

Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación acuerdo inicio expediente sancionador a Ismael Galán Gómez

p. 10341

Notificación acuerdo inicio expediente sancionador a Cache, C.B.

p. 10341

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Licencia para sustitución de dos aparatos surtidores, en Ctra. Córdoba-Málaga, de Repsol Comercial

p. 10341

Ayuntamiento de Puente Genil

Delegación de Competencias en Proyecto de Reparcelación UE D La Venta del Plan Parcial I-1 del PGOU.

p. 10341

Delegación de Competencias en Proyecto de Reparcelación UE D La Venta del Plan Parcial I-1 del PGOU

p. 10342

Ayuntamiento de La Victoria

Delegación de funciones de Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde doña Josefa Pino Zafrá

p. 10342

Notificación a D. Francisco Marín Madueño por deuda tasa Mercado de abastos

p. 10342

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Declaración caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes a Chuncui Xu y otra

p. 10342

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Lucena**

Información pública Reparcelación voluntaria Estudio Detalle S-4 Tras La Parra, Plan General Ordenación Urbana

p. 10342

Gerencia Municipal de Urbanismo. Priego de Córdoba

Aprobación definitiva del proyecto de Reparcelación UE ZB PGOU de Priego de Córdoba

p. 10343

Proyecto actuación instalación solar fotovoltaica de Sdad. Cooperativa Andaluza Almazara de la Subbética

p. 10343

Consortio UTEDLT Alto Guadalquivir. Montoro

Exposición pública del Presupuesto General de 2010

p. 10343

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 9.903/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1051/ 2010 a D. David Santillana Jiménez, con NIF 70988823J, domiciliado en C/ Libertad 21 Bj (13200) Manzanares (Ciudad Real), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.904/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1152/ 2010 a D. Juan Antonio Blancat Sebaquevas, con NIF 52240544T, domiciliado en C/ Doctor Rodríguez Blanco 13 2º (14400) Pozoblanco (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.905/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1196/ 2010 a D. David Rodríguez Falcon, con NIF 28805761D, domiciliado en C/ Trujillo Nº 2- 2º C (41009) Sevilla (Sevilla), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la

sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.906/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1230/ 2010 a D. Jesús Cerrato Cabello, con NIF 30984948S, domiciliado en C/ Libertador Juan Rafael de Mora 11 A 1º 27 (14013) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiriera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.907/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1256/ 2010 a D/Dña. Vasile Tunaru, con NIE X8319171W, domiciliado/a en Pl. Huerta de la Estrella 1 C (14900) Lucena (Córdoba), por in-

fracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiriera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.908/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (seiscientos euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1276/ 2010 a D. Jorge Muñoz Delgado, con NIF 26820875T, domiciliado en C/ San Roque 10 Bj 1 (14940) Cabra (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

Núm. 9.910/2010

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.909/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1301/2010 a D. Moises Jiménez Hierro, con NIF 50610423G, domiciliado en C/ Poeta Juan Rejano 40 Bj Iz (14500) Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (ciento cincuenta euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1302/2010 a D. Antonio José Moyano Martínez, con NIF 30205336B, domiciliado en C/ Severo Ochoa 42 (14200) Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.911/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (cuatrocientos euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1335/2010 a D. Abraham Delgado Montivero, con NIF 48926289E, domiciliado en C/ Marruecos 23 4º D (14004) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) y 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que

han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.912/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1394/ 2010 a D. Fernando Serrano Donaire, con NIF 30969815Q, domiciliado en C/ Brillante 99 (14012) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último

de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.913/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1428/ 2010 a D. Miguel Angel Exposito Cordoba, con NIF 46069904F, domiciliado en Urbz. Pilar de la Vega 2-A (14610) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.914/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1430/ 2010 a D. Alfonso Romero Perez, con NIF 30990297M, domiciliado en C/ San Antonio 21 1º Iz (14240) Belmez (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.915/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1484/ 2010 a D/Dña. Bole Sow, con NIE X4287059C, domiciliado/a en C/ Huertos 6 (21200) Aracena (Huelva), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.916/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1505/ 2010 a D. Manuel Lopez Garcia, con NIF 18946785Y, domiciliado en C/ Sagrada Familia 32 Bj 3 1 (14011) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.917/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1541/ 2010 a D. Antonio Fernández Urbano, con NIF 30505256B, domiciliado en C/ Libertador Andrés de Santa Cruz 20 Bj 12 (14013) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad

Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.918/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1558/ 2010 a D. Juan Antonio Moral Salazar, con NIF 30793190P, domiciliado en C/ Platero Pedrajas 10 1º A (14007) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier

entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.919/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1576/ 2010 a D. Miguel Alexandre Da Silva Sarabanda, con NIE X7393148M, domiciliado en Avda. Granada (Centro D.E.A.) s/n (14009) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.920/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de

301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1591/ 2010 a D. Jesús Velasco Nuñez, con NIF 48874574B, domiciliado en C/ Federico García Lorca 27 (14910) Benamejí (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.921/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1616/ 2010 a D. Miguel Jose Luque Llamas, con NIF 30962434H, domiciliado en C/ Huerta de las Monjas 9 (14540) Rambla (La) (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.922/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1639/ 2010 a D. Jesus Alberto Martinez Moreno, con NIF 74519089D, domiciliado en Avda. de Guerrita 18 4º 1 (14005) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.923/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1643/ 2010 a D. Francisco Jose Romero Lopez, con NIF 31008307Y, domiciliado en C/ Libertador Simon Bolivar 9 P2 3º 1 (14013) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.924/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1750/ 2010 a D. Rafael Narváez Sánchez, con NIF 52352407Z, domiciliado en C/ Gran Capitán 36 2º Iz (14550) Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que

han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.925/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1793/ 2010 a D. Luis Jesús Ruiz Ávila, con NIF 30971981C, domiciliado en C/ Islas Canarias 1 B2 4º 3 (14014) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último

de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 9.847/2010

Por esta Dirección Provincial se ha dictado el 25-8-2010 Resolución sobre Fraccionamiento del Reintegro de Prestaciones indebidamente percibidas a D^a M^a Carmen Villarejo Barroso con D.N.I. 30411459, con domicilio en Avda. Al-Nasir 21-1-1 14006-Córdoba en relación al expediente 10/1956 Resolución por la que se acuerda conceder el fraccionamiento solicitado el 14-08-2010 en las siguientes condiciones:

- Importe Principal: 1065,00 euros
- Importe Intereses: 20,28 euros
- Importe total a abonar: 1085,28 euros
- Nº de vtos: 10
- Fecha del primer vto: 01/10/2010
- Cuantía mensual a abonar: 108,53 euros
- Fechas de pago: Entre el uno y el cinco del mes correspondiente al vencimiento.

El ingreso de las cantidades deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano (BSCH), c/c nº 0049 5103 71 2516550943, Servicio Público de Empleo Estatal, indicando como referencia 114D30411459 debiendo entregar una copia del correspondiente boletín de ingreso en su Oficina de Empleo

La falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de las cantidades fraccionadas, determinará la inmediata exigibilidad en vía de apremio, de la totalidad del crédito pendiente de ingreso,

En el supuesto de que accediera a una nueva prestación o subsidio por desempleo, se suspenderán los efectos de la concesión, incluidos los referentes a los intereses derivados del fraccionamiento, procediéndose a aplicar la vía de compensación prevista en el art. 34 del R.D. 625/85. Si toda la deuda no fuera compensada mediante este procedimiento, el interesado podrá solicitar en el plazo de 15 días, la activación del fraccionamiento suspendido, o reintegrar el débito total pendiente, en un plazo de 30 días desde la finalización de la compensación.

Se advierte que contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

Córdoba, a 17 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba

Núm. 9.852/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de alta.

140061304094; Julio Rodríguez Román; 01/09/2010.

140073635828; José Manuel Tomás Enríquez; 01/08/2010.

140058831507; Rafael García Romero; 01/08/2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 21 de septiembre de 2010.- El Director de la Administración, el Director en suplencia, José Francisco Illanes Muñoz.

Núm. 9.853/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de baja.

141020139266; Miguel Manzano Fernández; 31/07/2010.

141019250607; Antonia García Rodríguez; 31/08/2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 21 de septiembre de 2010.- El Director de la Administración, el Director en suplencia, José Francisco Illanes Muñoz.

Núm. 9.854/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha procedido a la Anulación de sus Resoluciones de Alta del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha Resolución.

291060973792 Yumaira García García 06/09/2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrati-

vo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 21 de septiembre de 2010.- El Director de la Administración, el Director o en suplencia, José Francisco Illanes Muñoz.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena (Córdoba)

Núm. 9.902/2010

D. Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes de solicitud de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajadores por cuenta ajena, por la que se han dictado resoluciones, formalizando las mismas a los trabajadores que se relacionan, con la fecha de efectos que se indican:

N.A.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	FECHA
141014903791	MARTIN FLORES PABLO	SENECA, 10-2º-B	14920	AGUILAR	10/03/10
141014632494	CABELLO GONZALEZ JUAN JESUS	CANDELARIA, 59	14920	AGUILAR	22/07/10
141046094446	MARMOL LOPEZ GONZALO	CUESTEZUELA, 14-C	14920	AGUILAR	30/06/10
141048236227	CHELAN DRAGOS	MEMBRILLA, 46	14920	AGUILAR	26/07/10
141040112778	CIRLIGEA VASILE	CAÑADA SEVILLA, 12	14812	ALMEDINILLA	01/05/10
251017935162	PREDUS VIOREL	AV. JULIO FORCADA, 2	14812	ALMEDINILLA	16/08/10
181046345669	SALHI HICHAM	RONDA DE ANDALUCIA, 105	14812	ALMEDINILLA	10/08/10
141043039249	SAYD ABDELLAH	CALVARIO, 20	14812	ALMEDINILLA	25/06/10
141045398773	FIERARU IONUT	JUAN VALERA, 31	14850	BAENA	14/05/10
141011664092	MORENO EXPOSITO MIGUEL	BAJA MOLINOS, 7	14850	BAENA	10/05/10
141047143561	PURCEA MARIN MINU	MAGISTRADO EGUILAZ, 5-3º	14850	BAENA	29/04/10
411114354615	DRAGOMIR CRISTIAN	DOCTORA, 17	14850	BAENA	02/07/10
061019786360	CARAMET IULICA	LUQUE, 17 (ALBENDIN)	14859	BAENA	17/05/10
251014479033	COJOCARU IOAN	DOCTORA MARTINEZ, 1-1º	14850	BAENA	01/07/10
141045557512	RADUCANU COSTEL ADI	RGUEZ. DE LA FUENTE, 5-1º-2	14850	BAENA	12/05/10
281188859319	BEN QUIBBOU MUSTAPHA, 5	PALOMAREJO, 5	14850	BAENA	11/08/10
141045529119	STIRCU VIOLETA	RUIZ FRIAS, 27	14850	BAENA	23/07/10
141045546596	SIRBU MARIAN	RUIZ FRIAS, 27	14850	BAENA	22/07/10
141048132254	DIALLO SAMBA	CAMINO DEL JUNCAL, 9	14850	BAENA	04/08/10
081225339129	KANDE DJIBRIL	CR. CORDOBA (CRUZ ROJA), 4	14850	BAENA	05/08/10
411114354918	STAN GEORGE VALENTIN	DOCTORA, 17	14850	BAENA	02/07/10
141048132254	DIALLO SAMBA	CAMINO DEL JUNCAL, 9	14850	BAENA	04/08/10
140067197553	AGUILERA ALCALA JOSE FELIPE	LUQUE, 146 (ALBENDIN)	14859	BAENA	06/08/10
141027932713	AGUILERA CAJIDO ANTONIO	PUERTA CORDOBA, 65	14850	BAENA	09/08/10
141012098572	JIMENEZ PELAEZ CONCEPCION	CAÑADA, 8	14850	BAENA	10/08/10
211020557260	MACHHOURI RACHID	FRANCISCO LOPEZ, 12	14850	BAENA	09/08/10
011010815156	MONTES RAMIREZ LIDIA	MAG. EGUILAZ, 12-BQ 2-ESC 2-3A	14850	BAENA	17/06/10
411114354817	DRAGOMIR SABINA	DOCTORA, 17	14850	BAENA	02/07/10
141048844600	TEW SALIFOU ALY	AV. CASTRO DEL RIO, 49	14850	BAENA	26/07/10
140075182471	ALGAR ALBA MARIA JOSEFA	SEVERO OCHOA, 14	14910	BENAMEJI	04/05/10
141021793017	ORTEGA CANTERO SONIA	BLAS INFANTE, 36-1º-2	14940	CABRA	10/05/10
141045739990	TAMBOI IONITA	PZ. SAN AGUSTIN, 1	14940	CABRA	08/07/10
141045389578	SAIOC IULICA COSMIN	MARQUEZ DE CABRA, 24-1º-IZQ.	14940	CABRA	07/07/10
231039953790	BRUMA MIHAI	AMEZCUA, 1	14940	CABRA	26/07/10
021018621923	ANGHEL MUGUREL	PZ SAN AGUSTIN, 1	14940	CABRA	07/07/10
141048891682	EL MASSOUDI ABDELMOULA	AVDA. JOSE SOLIS, 78-E	14940	CABRA	13/08/10

141045564582	CIOCHIA COSMIN	SAN MARCOS, 3	14940	CABRA	11/08/10
291092945093	STELU DRAGONIR	PZ. SAN AGUSTIN, 1	14940	CABRA	22/06/10
141043173635	ALEXANDRU FLORENTA	ANDOVALAS, 8-BJ-IZD.	14940	CABRA	07/07/10
131025937761	MICU RISTACHE FLORIN	ANDOVALAS, 8	14940	CABRA	07/07/10
141048209450	STAN DANUT MARIAN	FINCA EL TORIL, S/N	14940	CABRA	17/05/10
141042508678	CONSTANTIN FLORI ROXANA	MARQUEZ DE CABRA, 24-1º-IZQ	14940	CABRA	21/06/10
141048798625	PACALABIORU DANIEL IONEL	DOÑA LUZ, 1	14940	CABRA	22/06/10
141041812403	COMAN ION	SAN ISIDRO, S/N	14810	CARCABUEY	27/07/10
251014437304	ROMANIUC CRISTINEL TEODO	JABONERIA, 33	14810	CARCABUEY	21/06/10
401004524965	CATESCU VIOREL	LA PILILLA, S/N	14810	CARCABUEY	16/08/10
141045400692	MOLDOVAN GABRIEL ALIN	CORTIJO LOS LOPEZ, S/N	14810	CARCABUEY	09/08/10
401005649559	RUSU PETRU	GRANADA, 2	14860	DOÑA MENCIA	12/07/10
431028295270	GANCEA SORIN IONEL	MINA, 1	14860	DOÑA MENCIA	27/02/10
141044005108	CRANTA BEBE	REAL, 35	14913	ENCINAS REALE	12/07/10
141048454980	CHAHIR HASSANE	CASAS AISLADAS (F. LA BARCA)	14913	ENCINAS REALE	13/07/10
141046035640	BOTEZATU GABRIEL	NUEVA, 7	14815	FUENTE TOJAR	20/07/10
161009852079	SALI ION	TERCIA, 11	14970	IZNAJAR	16/07/10
021016460136	KEITA BOURAMA	LG. SOLERCHE, 21	14970	IZNAJAR	20/08/10
171029103937	EZ ZAYYANY RAHHAK	EL HIGUERAL, S/N	14970	IZNAJAR	20/08/10
211031651030	ELLATIFI EL MAHDI	EL HIGUERAL, S/N	14970	IZNAJAR	22/07/10
161010949896	BICIU STELA	CUESTA COLORA, 43	14970	IZNAJAR	30/06/10
141047200044	BUZATU MARIANA	AURORA, 2-2º-IZD.	14930	MONTURQUE	21/06/10
141045703719	ZAMFIR GHEORGUITA	REYES CATOLICOS, 9	14930	MONTURQUE	02/07/10
211025265396	STEFAN SORIN	AURORA, 2-2º-IZD.	14930	MONTURQUE	21/06/10
161010894225	LUCA ROZA	CANIEJAS, 6	14510	MORILES	25/05/10
131022916314	PERA MARCEL	JUAN CARLOS I, 22	14510	MORILES	18/08/10
141035007952	MUÑOZ CABEZAS ANA	BD. BLAS INFANTE, 15-B-71	14510	MORILES	23/06/10
251017727119	GINDAC FLORIN	LLANA, 97	14857	NUEVA CARTEY	14/05/10
140064577139	RAMIREZ CRUZ ISIDORO	SOL, 14	14914	PALENCIANA	06/05/10
141047240561	MOUSTAKIME ABDELLATIF	PLAZA DEL CARMEN, 9	14914	PALENCIANA	06/05/10
141045252364	CRETU PAUL FLORIN	FINCA EL CAMPILLO, S/N	14914	PALENCIANA	29/04/10
211030208154	FLOREA TRAENUS	BAENA, 46 (ESPARRAGAL)	14816	PRIEGO	29/06/10
451021210093	MITA IONEL	L. POVEDANO, 18 (ZAMORANOS)	14816	PRIEGO	20/07/10
301046944445	CIOBANU MARIAN	NUEVA, 6 (ESPARRAGAL)	14816	PRIEGO	16/08/10
141047237228	CAZAN MARIAN	AD. FUENTE GRANDE, S/N	14813	PRIEGO	01/07/10
041004353288	BOUTOUIL ABDELHADI	ATARAZANA, 2-BQ. 4-3	14800	PRIEGO	14/07/10
181019053610	SOTO FERNANDEZ SANDRA	CAÑADA, 3-3-B	14800	PRIEGO	07/08/10
161009014546	AOUIDATE OMAR	ANGUSTIAS, 23	14800	PRIEGO	10/08/10
180050930969	SERRANO AGUILERA JUAN JOSE	IZNAJAR, 76	14800	PRIEGO	10/08/10
251010892053	BESSAAD MHAMMED	SEVILLA, 31	14800	PRIEGO	10/08/10
141042448660	MZOURA MOHAMED	PS. DE COLOMBIA, 28-3º-A	14800	PRIEGO	02/08/10
141024189321	SERRANO CORDOBA SONIA	GRANADA, 2-2º-IZQ.	14800	PRIEGO	22/07/10
141045841034	MBAREK RAFIQ	UBALDO CALVO, 18-1º-DCH.	14800	PRIEGO	22/07/10
251010892457	BENSADIA MOHAMMED	SAN MIGUEL, 6	14800	PRIEGO	29/07/10
501036900872	TIFRAS NICULINA	NUEVA, 2 (ESPARRAGAL)	14816	PRIEGO	06/07/10
141045201036	EZ-ZAHOUANY ABDERRAHMAN	SAN MARCOS, 35	14800	PRIEGO	27/07/10
301046181882	RUSU MARIAN	PRIEGO, 9-B	14800	PRIEGO	11/05/10
251014640192	BALAN CATALIN	NUEVA, 6 (ESPARRAGAL)	14816	PRIEGO	24/05/10
451020013357	BUHAESCU MARIAN	NUEVA, 6 (ESPARRAGAL)	14816	PRIEGO	24/05/10
141048225921	BOLOHAN FLORIN STEFAN	BRACANA, S/N	14813	PRIEGO	28/07/10
431021877712	EL MRINI AHMED	PZ DEL ROSARIO 6(ZAMORANOS)	14814	PRIEGO	14/05/10
221009544108	VOICU GEORGE MARIUS	ALDEA LAS NAVAS, S/N	14800	PRIEGO	13/05/10
451021241823	GUGU CRISTINEL	ALDEA CASTIL DE CAMPO, 1	14815	PRIEGO	25/05/10
451021175135	RADULESCU OVIDIU	HORNO, 1 (EL SOLVITO)	14815	PRIEGO	25/05/10
141019670636	ESTRADA DEL RIO VICTOR MANUE	DOCTOR FLEMING, 4- PTA 12	14500	PUENTE GENIL	20/07/10
141038695265	ZAMORA RODRIGUEZ RUBEN	ESPOSOS A RGUEZ Y.GLEZ,2-3-B4	14500	PUENTE GENIL	04/08/10
140065013841	ILLANES BENJUMEA MIGUEL ANGE	CRUZ DEL ESTUDIANTE, 26	14500	PUENTE GENIL	05/07/10
141045188205	BAILLO KULOBALI AMADU	CANTAOR JIMENEZ REJANO, S/N	14500	PUENTE GENIL	08/07/10
411110592530	ROHR PAULA CAMELIA	NUEVA, 83	14500	PUENTE GENIL	19/04/10
141045083121	ALI CREA ZIM	FRANCISCO VILA, 35-1º-A	14500	PUENTE GENIL	27/05/10
141038216935	PEREZ JAIME NELCI ONEIDA	RANCHO CHICO, 9	14500	PUENTE GENIL	12/07/10
141030823818	GONZALEZ RODRIGUEZ MATIAS E	SOL, 70	14500	PUENTE GENIL	03/08/10

281250658322	PEÑA MEDINA FLOR EDITH	SANTIAGO, 34	14500	PUENTE GENIL	26/07/10
141045888625	SAKO YAKOUBA	CANTAOR JIMENEZ- CRUZ ROJA	14500	PUENTE GENIL	16/08/10
141047903696	NDJOMO BEAUREL	CANTAOR JIMENEZ-CRUZ ROJA	14500	PUENTE GENIL	16/08/10
141026583403	ARFAOUI IMANE	MANUEL MELGAR, 31-A	14500	PUENTE GENIL	06/07/10

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surtan efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que en esta Administración se ha recibido comunicación de alta por el ejercicio de actividad agraria por cuenta ajena, lo que le incluye dentro del censo de trabajadores agrícolas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 2 del Decreto 2.123/1971, de 23 de julio (B.O.E. de 21 - 09 - 1.971), por el que se regula el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que establece que quedarán incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, aquellos trabajadores que en forma habitual y como medio fundamental de vida realicen labores agrarias.

Artículo 45. 1. 5ª del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 - 02), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores en el censo agrícola y a su baja en el mismo.

R. D. 459/2002, de 24 de mayo, establece que la solicitud de inscripción en el censo se realizará por los empresarios, respecto de los trabajadores que tengan a su servicio.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Así mismo, por el presente Edicto se hace saber al citado trabajador que, una vez transcurrido el plazo para la interposición del Recurso de alzada, sin que el mismo haya comunicado a esta Administración de la Seguridad Social su nuevo domicilio, se procederá por parte de esta Administración a formalizar de oficio su baja en el citado Régimen, si hubiera dejado de realizar actividad agraria, una vez finalizado el citado plazo para interponer el Recurso de alzada.

Lucena 21 de septiembre de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Unidad de Impugnaciones Córdoba

Núm. 9.855/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acta y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razon Social: Euro-Estanco y Euro-Bebidas, S.A.

CCC/NAF: 14105861147.

C.P. 14002.

Población: Córdoba. Provincia Córdoba.

Nº Acta: 142010008009646.

Nº Expediente: 14 2010 02 0115 M.

Córdoba, a 20 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 9.856/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª

planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razon Social: Metalicor, C.B.

CCC/NAF: 14108609176.

C.P. 14005.

Población: Córdoba. Provincia Córdoba

Nº Acta: 142010008007525.

Nº Expediente: 14 2010 01 0113 M.

Córdoba, a 20 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 9.857/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acuerdo elevando a definitiva el acta levantada en su día por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerdo dictado en resolución del expediente aperturado al efecto cuyos más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Promociones y Desarrollos Urbanísticos de Córdoba, S.L.

Identificador (Código de Cuenta de Cotización): 14107918052.

Población: Córdoba – Domicilio: Canal – Apto. de Correos 852-2 (C.P. 14011).

Expte: 14 2010 02 0116 M.

Acta: 14 2010008009747.

Fecha Resolución: 20/09/2010.

Sentido: Elevando a definitiva el Acta que se cita.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 9.858/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acuerdo elevando a definitiva el acta levantada en su día por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerdo dictado en resolución del expediente aperturado al efecto cuyos más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social: Emilio Mejías Villar, S.L.

Identificador (código de cuenta de cotización): 14107515807.

Población: Villa del Río – Provincia: Córdoba - Domicilio: Polígono Industrial de la Vega, parcela 37 - (C.P. 14640).

Expte.: 14 2010 01 0118 M.

Acta: 14 2010008010555.

Fecha Resolución: 20/09/2010.

Sentido: Elevando a definitiva el acta que se cita.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 9.859/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acuerdo elevando a definitiva el acta levantada en su día por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerdo dictado en resolución del expediente aperturado al efecto cuyos más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social: Construcciones Bellido Pérez, S.L.

Identificador (Código de Cuenta de Cotización): 14106455372.

Población: Almodóvar del Río – Domicilio: Plaza de la Constitución, 2 (C.P. 14720).

Expte.: 14 2010 01 0130 M.

Acta: 142009008031390.

Fecha Resolución: 20/09/2010.

Sentido: Elevando a definitiva el Acta que se cita.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 9.860/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acuerdo elevando a definitiva el acta levantada en su día por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerdo dictado en resolución del expediente aperturado al efecto cuyos más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Conectamóvil, S. C.

Identificador (Código de Cuenta de Cotización): 14108222489.

Población: Posadas – Domicilio: Cl. Pablo Neruda, 5 (C.P. 14730).

Expte.: 14 2010 01 0129 M.

Acta: 142009008030582.

Fecha Resolución: 20/09/2010.

Sentido: Elevando a definitiva el Acta que se cita.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 9.861/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado

acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Hacienda El Prado, S.L.

CCC/NAF: 14106306741.

C.P. 14900.

Población: Lucena. Provincia Córdoba.

Nº Acta: 142010008010353 y I142010000037155.

Nº Expediente: 14 2010 02 0134 M.

Córdoba, a 20 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 9.862/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Emilio Mejias Villar, S.L.

CCC/NAF: 14107515807.

C.P. 14640.

Población: Villa del Río. Provincia Córdoba.

Nº Acta: 142010008010757.

Nº Expediente: 14 2010 02 0119 M.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 9.900/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, dicho interesado, por si mismo o a través de representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Nombre/Razón social: Claire Louise Murray Walker.

CCC/NAF: 141048101437.

Población: Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba.

Nº Acta: 14 2010 008002976.

Nº Expediente: 14 2010 02 0131M.

Córdoba, a 10 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 9.901/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitivas las actas cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Rafael Cabrera Joyeros, S.L.

CCC/NAF: 14105010375.

C.P.: 14001.

Población: Córdoba. Provincia Córdoba.

Nº Actas: 142010008008131 y I142010000034327.

Nº Expediente: 14 2010 02 0132M.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2010.- La Jefa de Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social Córdoba

Núm. 9.848/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la D. Francisco Payán Martínez con DNI 30513538, con domicilio en c/ Martorell, nº de Córdoba, resolución recaída en expediente de Faltas de Medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo (expte. 36/2010/031) por el que resuelve: 1º Declarar responsabilidad empresarial por faltas de medidas en el accidente sufrido por el trabajador D. Francisco Payán Martínez, en fecha 3-10-2009. 2º Declarar la procedencia de que las prestaciones de Incapacidad Temporal derivadas del referido accidente sean incrementadas en el 30% con cargo a la empresa Cunext Copper Industries S.L. 3º Declarar, así mismo la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a dicha empresa, respecto de prestaciones que deriven del accidente anteriormente mencionado, constituyendo en caso de pensiones el capital coste, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución. Todo ello de acuerdo con el artículo 123, nº 1 de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4º de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

Córdoba 16 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 9.849/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a D. Francisco López Ortiz con domicilio en Avenida de Granada, nº 4, 14800 Priego de Córdoba (Expte. de Faltas de Medidas 36/2010/027) escrito por el que se remite Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades y por el que se propone a esta Dirección Provincial el recargo del 30% de las prestaciones económicas con cargo a la empresa Aceites Fuente Grande S.A., ya que se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de las Medidas de Seguridad y el accidente sufrido por el citado trabajador en 28-02-2010 del siguiente literal:

“En relación con el expediente de Responsabilidad Empresarial por faltas de medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, iniciado en esta Dirección Provincial por el accidente de trabajo

sufrido en 28-02-2010 por D. Francisco López Ortiz cuando prestaba servicios para la empresa "Aceites Fuente Grande S.A.", y del que ya le informamos en su momento, adjunto se remite copia del Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial sobre la posible responsabilidad derivada de dicho accidente, para que en el plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito formule cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente."

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en el plazo de diez días puede formular las alegaciones que estime oportunas.

Córdoba 16 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 9.850/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a D. Alfonso Trenas Llanereras, con domicilio en c/ Pintor Racionero Castro, 4, 7 G, 14006 Córdoba (Expte. de Faltas de Medidas 36/2010/015) escrito por el que se remite Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades y por el que se propone a esta Dirección Provincial el recargo del 40% de las prestaciones económicas con cargo a la empresa Artedul S.C., ya que se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de las Medidas de Seguridad y el accidente sufrido por el citado trabajador en 4-11-2009 del siguiente literal:

"En relación con el expediente de Responsabilidad Empresarial por faltas de medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, iniciado en esta Dirección Provincial por el accidente de trabajo sufrido en 4-11-2009 por D. Alfonso Trenas Llanereras cuando prestaba servicios para la empresa "Artedul S.C.", y del que ya le informamos en su momento, adjunto se remite copia del Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial sobre la posible responsabilidad derivada de dicho accidente, para que en el plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito formule cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente."

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en el plazo de diez días puede formular las alegaciones que estime oportunas.

Córdoba 16 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 9.851/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a D. Antonio Expósito Luque, con domicilio en c/ Arcángel nº, 7 14010, Córdoba (Expte. de Faltas de Medidas 36/2010/033) escrito por el que se remite Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades y por el que se propone a esta Dirección Provincial el recargo del 40% de las prestaciones económicas con cargo a la empresa Pan Arenas S.A., ya que se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de las Medidas de Seguridad y el accidente sufrido por el citado trabajador en 20-11-2009 del siguiente literal:

"En relación con el expediente de Responsabilidad Empresarial por faltas de medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, iniciado en esta Dirección Provincial por el accidente de trabajo sufrido en 20-11-2009 por D. Alfonso Trenas Llanereras cuando prestaba servicios para la empresa "Pan Arenas S.A.", y del que ya le informamos en su momento, adjunto se remite copia del Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial sobre la posible responsabilidad derivada de dicho accidente, para que en el plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito formule cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente."

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en el plazo de diez días puede formular las alegaciones que estime oportunas.

Córdoba 16 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 9.869/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 99/2010, Libex: 1256

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La entidad GO-FIT Córdoba S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea acometida en Media Tensión 20 kV, centro de seccionamiento y C.T. 630 kVA, edificio Ociosur en Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concre-

to los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan a las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del anexo al Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del anexo a proyecto a GO-FIT Córdoba S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el anexo de proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Centro de transformación nº 61659 "P. RENFE_3".

Final: Centro de seccionamiento.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,020.

Conductores: Al 3 (1 x 240).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Avenida Piconeros, esquina C/ Alonso El Sabio.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas en Sf6.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el anexo al proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 22 de septiembre de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 10.136/2010

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Suelo y Vivienda de Lucena S.A. con domicilio social en C/ Plaza Nueva, número 1 en Lucena (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Manzana 6 del Plan Parcial Oeste 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a edificio de viviendas.

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea a 25 kV de tensión de 2 x 6 m con conductores Al 3 (1x 150) y centro de transformación tipo interior de 630 + 400 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 1 de octubre de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Consejería de Medio Ambiente Agencia Andaluza del Agua Córdoba

Núm. 9.840/2010

E.S. La Variante, S.L. con N.I.F./C.I.F. A-14394688 y domicilio social en Ctra. Osuna – Lucena, Km. 38. Apdo. de correos 199, solicita autorización para el vertido de aguas residuales en el T.M. de Puente Genil (Córdoba), de acuerdo con las características que se resumen a continuación:

Nota-Extracto

Datos Básicos:

Actividad: Venta al por menor de carburantes para automoción.

Procedencia de las aguas residuales: Lavadero de vehículos, pluviales contaminadas pista repostaje, pluviales contaminadas gasocentro, aseos y bar.

Punto de vertido: Pozos filtrantes.

Volumen anual de vertido: 2.101,21 m3.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

Sistema de Depuración:

A. Separador de hidrocarburos:

- Predecantador de sólidos.

- Coalescencia.

- Obturación automática.

B. Compacto decantador – digestor y filtro biológico.

- Tratamiento primario (decantación – digestión).

- Tratamiento secundario (filtro biológico).

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Proyecto de sistema de depuración para la legalización de punto de vertido de aguas residuales.

Autor: Santiago Gil Sánchez.

Fecha: 17 de marzo de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente o la parte del mismo que se acuerde y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Agencia Andaluza del Agua, sitas en la Avda. del Brillante, 57 (Córdoba).

luz del Agua, sitas en la Avda. del Brillante, 57 (Córdoba).

Córdoba 20 de septiembre de 2010.- El Gerente Provincial, Rafael Álvarez Jiménez.

Consejería de Obras Públicas y Vivienda Delegación Provincial Córdoba

Núm. 9.926/2010

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-02106/2009 Matrícula: 19-51CXS- Titular: Nueva Etapa Para Cuadro S.L. Domicilio: Las Américas, 10 Co Postal: 46910 Municipio: Benetusser Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 4 de Junio de 2009 Vía: A318 Punto Kilométrico: 45 Hora: 12:03 Hechos: Circular transportando un cargamento de muebles desde Valencia hasta Lucena, arrojando en báscula oficial Junta Andalucía un peso bruto de 4300kg, siendo su masa máxima autorizada 3500kg. Exceso del 22,86%. Se adjunta ticket y se entrega otro al conductor. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00

Expediente: CO-02294/2009 Matrícula: O -001637-CD Titular: Patrimonios Eurozona Sur SL Domicilio: Cr Málaga Km 5 Frío Cámara Co Postal: 41500 Municipio: Alcalá de Guadaira Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2009 Vía: N432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 09:30 Hechos: Circular un vehículo ligero de mercancías, transportando carne fresca, careciendo de tarjeta visado. Normas Infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CO-02331/2009 Matrícula: 67-24CZB- Titular: García Orozco Rafael Domicilio: LIMA 76 Co Postal: 41700 Municipio: Dos Hermanas (Cazalla) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 361 Hora: 08:00 Hechos: No llevar en el vehículo las marcas de identificación e indicaciones reglamentarias. Lleva el distintivo de caducidad del atp del semirremolque frigorífico con fecha antigua de 10/2007. Realiza transporte de congelados desde Dos Hermanas a Andujar. Normas Infringidas: 142.24.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: CO-02394/2009 Matrícula: O -001637-CD Titular: Patrimonios Eurozona SL Domicilio: Ctra. de Málaga, Km. 5 (Frio Cámara) Co Postal: 41500 Municipio: Alcalá de Guadaira Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2009 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 09:30 Hechos: No presentar el conductor al agente denunciante los discos diagrama de las jornadas anteriores en las que ha conducido y que existe la obligación de llevar en el vehículo. Únicamente presenta el insertado en el tacógrafo. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00032/2010 Matrícula: 68-81FGC- Titular: Rodríguez Martín, Florencio Domicilio: C) Álvarez Muñoz, Nº 3 Co

Postal: 41560 Municipio: Estepa Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Julio de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 08:45 Hechos: no pasar la revisión periódica del tacógrafo. Le figura en la placa 22701707 por Transsevilla, SL. Tacógrafo Marca Siemens. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00139/2010 Matrícula: O -001637-CD Titular: Patrimonios Eurozona Sur SL Domicilio: Ctra. Málaga Km. 5 Frío Cámara Co Postal: 41500 Municipio: Alcalá de Guadaíra Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2009 Vía: A-306 Punto Kilométrico: 1,3 Hora: 07:40 Hechos: realizar transporte privado en vehículo pesado al amparo de autorización caducada con fecha 30/06/2003 transportando carne entre Córdoba y Bujalance Normas Infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CO-00162/2010 Matrícula: 57-73FXC- Titular: Ttes. y Logist. Hnos. Guzmán, S.L. Domicilio: C) Calderón de la Barca, 8 Co Postal: 45223 Municipio: Seseña Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 14 de Julio de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 411 Hora: 04:25 Hechos: realizar un transporte de servicio publico en vehículo ligero de mercancías, transportando paquetería entre Madrid y la base de rota, careciendo de autorización administrativa por transporte Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00163/2010 Matrícula: 02-02FPV- Titular: Gestiones del Transporte Logística y Almacenes del Sur SL. Domicilio: P.I. Las Quemadas Parc: 219 Co Postal: 14014 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2009 Vía: N-IV Punto Kilométrico: 375 Hora: 16:35 Hechos: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo ligero con 2.022 kgrs. de pasta envasad comestible, desde el Carpio (Córdoba) hasta Alcolea (Córdoba) careciendo de autorización de transporte. Vehículo de alquiler sin conductor. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00317/2010 Matrícula: 57-73FXC- Titular: Ttes. y Logist. Hnos. Guzmán, S.L. Domicilio: C) Calderón de la Barca, 8 Co Postal: 45223 Municipio: Seseña Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 13 de Agosto de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 411 Hora: 04:20 Hechos: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo ligero transportando paquetería desde Madrid a la base naval de rota. Careciendo de autorización de transportes. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00477/2010 Matrícula: 80-67FSD- Titular: Cafés Capuchinos SL Domicilio: Polg. Quemadas 19 Co Postal: 14014 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 07:36 Hechos: circular con un peso bruto de 3900 kgs., siendo su M.M.A. de 3300 kgs., lo que supone un 18'18 % de exceso, pesado en bascula oficial, marca Haenni, mod. WL-103 y núms. 4692 y 4693, cuya fecha de verificación periódica se encuentra en vigor. Transporta café, azúcar y dos maquinas desde la Rambla hasta Pozoblanco. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00

Expediente: CO-00524/2010 Matrícula: 31-55FXR- Titular: Transdiporter SL Domicilio: La Costera 9 Co Postal: 46970 Municipio: Alaquas Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 416 Hora: 23:20 Hechos: Minorar el descanso diario obligatorio de 9 horas. Presenta los ticket del tacógrafo digital de fecha 5 y 6/06/2009, con un periodo de descanso máximo tomado de 6,57h, en el horario comprendido

de 10,19h, a 17,16h. computo de 30h, por ir doble tripulación. Se adjuntan los ticket para su remisión a la inspección de Ttes. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CO-00701/2010 Matrícula: CO-006210-AM Titular: Servicio Integral de Limpieza de Lucena SL Domicilio: Camino de las Fontanillas 37 Co Postal: 14900 Municipio: Lucena Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2009 Vía: A45 Punto Kilométrico: 52 Hora: 12:30 Hechos: la realización de transporte privado en vehículo pesado careciendo de autorización. Transporta un contenedor con un equipo de limpieza desde montilla hasta Lucena. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00778/2010 Matrícula: 24-95DLY- Titular: Hormigones Hnos. Jiménez, S.L. Domicilio: Pol. Industrial Marconi, S/N Co Postal: 29680 Municipio: Estepona Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 9 de Septiembre de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 08:52 Hechos: circular con un peso bruto de 43950kg, siendo su MMA de 40000kg, lo que supone un 9,88%, de exceso. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.666,00

Expediente: CO-00829/2010 Matrícula: 09-39FNH- Titular: Central Transporte de Premezclados SL Domicilio: Don Teodimiro, 36 Co Postal: 14014 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 9 de Septiembre de 2009 Vía: A-379 Punto Kilométrico: 34,1 Hora: 10:00 Hechos: no llevar a bordo del vehículo el documento Tc-2 o similar Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CO-00885/2010 Matrícula: 79-17CNG- Titular: Kelia Córdoba SL Domicilio: Polgno. Ind. Amargacena, Calle J 10 Co Postal: 14009 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2009 Vía: N432 Punto Kilométrico: 342 Hora: 08:39 Hechos: circular transportando frutos secos desde Córdoba a Priego de Córdoba con una MMA de 3950kg, estando el vehículo autorizado para una MMA de 3500kg. Exceso 850kg (12,86%). comprobado báscula Junta de Andalucía. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 361,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Junta de Andalucía, sita en la calle Charles Darwin, s/nN-Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibi-

bimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 23 de septiembre de 2010.- El Jefe de Servicio de Transportes, por Delegación (Res. 4/5/10, BOJA Núm. 79 de 13/5/10), Julio García Abad.

Núm. 10.230/2010

Resolución de 30/09/2010, de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave: 2-CO-1462-3-0.0-0.0-PC. "Acondicionamiento de la Carretera A-333. Tramo: El Higueral a Iznajar".

Con fecha 3 de agosto de 2010, la Dirección General de Infraestructuras Viarias ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra de clave 2-CO-1462-3-0.0-0.0-PC. "Acondicionamiento de la Carretera A-333. Tramo: El Higueral a Iznajar".

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 16 de julio de 2010.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Iznajar los días 18, 20, 28 y 29 de octubre, 4, 5, 8, 11, 15, 19, 24, 26 y 29 de noviembre, 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 17 de

diciembre de 2010 a partir de las 10:00 horas, y en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba el día 20 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando DNI, las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92 y en el apartado 2º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Córdoba, a 30 de septiembre de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Expediente: 2-CO-1462-3-0.0-0.0-PC. "Acondicionamiento de la Carretera A-333. Tramo: El Higueral a Iznajar".

TERMINO MUNICIPAL: IZNAJAR

Día 18 de Octubre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
1	Hrdos. de D. Juan Prados Matas c/ AD. El Higueral 14979 Iznajar	15	249	Olivar seco	979,49
2	Hrdos. de D ^a . Francisca Pérez Pérez c/ AD. El Higueral 65 14979 Iznajar	15	223	Olivar seco	2.901,38
3	D. Antonio Aguilera Campaña c/ AD. El Higueral 14979 Iznajar	15	1	Olivar seco	11.236,73
4	Hrdos. de D ^a . Francisca Pérez Pérez c/ AD. El Higueral 65 14979 Iznajar	15	223	Olivar seco	236,27
5	D ^a . Antonia Sánchez Bermúdez c/ Real Higueral 47 14979 Iznajar	15	222	Olivar seco	3.631,29
6	D ^a . María Aguilera Prados AD. El Higueral 115 14979 Iznajar	15	2	Olivar seco	3.325,50
7	D ^a . María Jesús Arenas Aguilera c/ Callejón AD. Esparragal 2 14816 Priego de Córdoba	15	3	Olivar seco	3.630,42
8	D ^a . María Jesús Arenas Aguilera c/ Callejón AD. Esparragal 2 1480 Priego de Córdoba	15	467	Olivar seco	18,52
9	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14979 Iznajar	15	9018	Dominio Público	166,89
10	D ^a . Josefa Jiménez Delgado c/ María Antonia Salva 77 07600 Palma (Illes Balears)	15	115	Labor seco	1.686,37

Día 18 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
11	D. Manuel Ruiz Jiménez c/ Las Flores 25 14979 Iznajar	15	20	Olivar seco	1.133,50
12	Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot S.N. 41013 Sevilla	15	9013	Hidrografía natural	643,88
13	D. Francisco Marín Ropero AD. El Higueral 65 14979 Iznajar	15	17	Olivar seco	4.203,68
14	Dª. Carmen Cáliz Aguilera c/ Lucena, 5 14800 Priego de Córdoba	15	18	Olivar seco	638,56
15	D. Francisco Aguilera Santana c/ Constitución 24 08635 Sant Esteve de Sesrovires (Barcelona)	15	15	Labor seco	41,29
16	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14979 Iznajar	15	9011	Dominio Público	91,49
17	D. Francisco Marín Ropero AD. El Higueral, 65 14979 Iznajar	15	14	Olivar seco	2.081,49
18	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	15	9003	Dominio Público	356,90
19	Dª. Encarnación Marín Cruz c/ Obispo Rosales 36 14970 Iznajar	15	48	Olivar seco	4.076,05
20	D. Julián Serrano Campaña c/ Duquesa 24, Pl. 1 14960 Rute	15	79	Olivar seco	3.151,09

Día 20 de Octubre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
21	D. Julián Serrano Campaña c/ Duquesa 24, Pl. 1 14960 Rute	15	79	Olivar seco	1.459,21
22	Dª. Encarnación Marín Cruz c/ Obispo Rosales 36 14970 Iznajar	15	48	Olivar seco	595,96
23	Dª. Gabriela Pérez Ruiz AD. El Higueral, 162 14979 Iznajar	15	49	Olivar seco	3.729,86
24	D. José Marín Ruiz c/ María Parodi 7 Pl .3 03181 Torreveja (Alicante)	15	50	Olivar seco	2.318,91
25	Dª. Gabriela Pérez Ruiz AD. El Higueral, 162 14979 Iznajar	15	49	Olivar seco	3.729,88
26	Raimundo (Bar Frente a la Sociedad) c/ Real 14979 Iznajar	15	76	Olivar seco	3.344,34
27	Hrdos. de D. Andrés Lopera Ruiz C/ Higueral 14979 Iznajar	15	54	Olivar seco	5.240,95
28	D. Francisco Marión Roperó AD. El Higueral, 65 14979 Iznajar	15	56	Olivar seco	374,25
29	D. Zacarías Marín Ruiz AD. El Higueral 14979 Iznajar	15	55	Olivar seco	935,58
30	D. Juan Moreno Arévalo c/ Real, 34 14979 Iznajar	15	57	Olivar seco	320,62

Día 20 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
31	D. José Ortega Campaña c/ Calañas 2, Pl. 11 Pt. A 29004 Málaga	15	58	Olivar seco	2.984,58
32	D. José Campaña Lobato c/ José Antonio 11 14979 Iznajar	15	59	Olivar seco	1.268,49
33	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burel 17 14979 Iznajar	15	9008	Dominio Público	302,28
34	D. José Campaña Lobato c/ José Antonio 11 14979 Iznajar	15	62	Olivar seco	1.136,13
35	D. Ignacio Ruiz Prados AD. El Higueral 80 14970 Iznajar	15	61	Olivar seco	2.668,51
36	D. José Campaña Lobato c/ José Antonio 11 14979 Iznajar	15	59	Olivar seco Servidumbre	67,63
37	D. Ignacio Ruiz Prados AD. El Higueral 80 14970 Iznajar	15	61	Olivar seco	3.583,84
38	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar	15	9008	Dominio Público	54,88
39	D. Ignacio Ruiz Prados AD. El Higueral 80 14970 Iznajar	15	60	Olivar seco	34,50
40	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar	15	9040	Dominio Público	250,32

Día 28 de Octubre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
41	D ^a . M ^a . del Carmen Puerto Aguilera c/ José de Montes 4 14970 Iznajar	15	64	Olivar seco	1.780,11
42	Hrdos. de D. Juan Soldado Puerto AD. El Higueral, 37 14970 Iznajar	15	65	Olivar de secano	1.965,21
43	D. Juan y D ^a Ana Soldado Llamas D. José Doncel Santana AD. El Higueral, 446 14970 Iznajar	15	407	Olivar seco	1.809,78
44	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar	15	9043	Dominio Público	226,33
45	D. Francisco Hinojosa Marín c/ María Antonia Salva 54 Pl. 1, Pt. Izqda. 07600 Lluçmajor (Illes Balears)	15	410	Olivar seco	1.802,81
46	D. José Campaña Lobatro c/ José Antonio 11 14970 Iznajar	15	411	Olivar seco	1.447,64
47	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	15	9007	Dominio Público	283,38
48	Hrdos. de D. Antonio Aguilera Granados AD. El Higueral, 151 14970 Iznajar	15	406	Olivar seco	156,11
49	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	15	9046	Dominio Público	203,38
50	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	15	9003	Dominio Público	71,08

Día 28 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
51	D ^a . M ^a . del Carmen Puerto Aguilera c/ José de Montes 4 14970 Iznajar	15	64	Olivar seco	921,85
52	D. José Campaña Lobato c/ José Antonio 11 14970 Iznajar	16	174	Olivar seco	1.078,40
53	D. Mariano Molina Matas c/ Málaga 44 14960 Rute	16	173	Olivar seco	539,33
54	D. Juan López Castillo c/ Moreno 5, Pl. 2 18300 Loja (Granada)	16	410	Olivar seco	700,52
55	D. Juan López Castillo c/ Moreno 5, Pl. 2 18300 Loja (Granada)	16	168	Olivar seco	2.041,58
56	D. Ignacio Ruiz Prados AD. El Higueral, 80 14970 Iznajar	15	61	Labor seco Servidumbre	22,44
57	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell 17 14970 Iznajar	15	9008	Dominio Público Servidumbre	9,30
58	D. José Doncel Santana AD. El Higueral, 446 14970 Iznajar	15	402	Olivar seco Servidumbre	28,59
59	D. José Doncel Santana AD. El Higueral, 446 14970 Iznajar	15	402	Improductivo Servidumbre	7,66
60	D. José Doncel Santana AD. El Higueral, 446 14970 Iznajar	15	402	Olivar seco Servidumbre	22,86

Día 29 de Octubre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
61	D. Ignacio Ruiz Prados AD. El Higueral, 80 14970 Iznajar	15	61	Labor secano Servidumbre	30,67
62	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burel, 17 14970 Iznajar	15	9040	Dominio Público Servidumbre	6,11
63	Dª. Mª. del Carmen Puerto Aguilera c/ José de Montes 4 14970 Iznajar	15	64	Olivar secano Servidumbre	280,43
64	Hrdos. de D. Juan Soldado Puerto AD. El Higueral, 37 14970 Iznajar	15	65	Olivar secano Servidumbre	129,38
65	D. Juan y Dª Ana Soldado Llamas D. José Doncel Santana AD. El Higueral, 446 14970 Iznajar	15	407	Olivar secano Servidumbre	52,62
66	D. José Campaña Lobato c/ José Antonio 11 14970 Iznajar	16	174	Olivar secano Servidumbre	103,62
67	D. Juan López Castillo c/ Moreno 5, Pl. 2 18300 Loja (Granada)	16	410	Olivar Público Servidumbre	107,20
68	D. Juan López Castillo c/ Moreno 5, Pl. 2 18300 Loja (Granada)	15	412	Olivar secano	96,05
69	D. Juan López Castillo c/ Moreno 5, Pl. 2 18300 Loja (Granada)	16	411	Olivar secano	777,69
70	Dª. Juana Pacheco Ruiz AD. El Higueral, 80 14970 Iznajar	15	318	Olivar secano	415,83

Día 29 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
71	D. Juan López Castillo c/ Moreno 5, Pl. 2 18300 Loja (Granada)	16	412	Olivar seco	486,19
72	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar	15	9006	Dominio Público	97,47
73	Dª. Juana Pacheco Ruiz AD. El Higueral 80 14970 Iznajar	16	67	Olivar seco	766,07
74	Dª. Juana Pacheco Ruiz AD. El Higueral 80 14970 Iznajar	15	430	Olivar seco	1.809,23
75	D. Rafael Sancho Ortiz c/ Adarve 16, Pt. 8 14001 Córdoba	16	166	Olivar seco	3.392,64
76	D. Bienvenido Pérez Campaña c/ Fuenclara 5 14800 Priego de Córdoba	15	431	Olivar seco	4.004,60
77	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar	16	9019	Dominio Público	52,76
78	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar	16	9019	Dominio Público	42,10
79	Dª. María Miranda Tirado c/ Francisco Salto, 184 14960 Rute	15	432	Olivar seco	40,20
80	Dª. Anne Stuart Pamela Avd. de Andalucía s/nº 29300 Archidona (Málaga)	16	165	Olivar seco	37,86

Día 4 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
81	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	15	9005	Dominio Público	284,04
82	D ^a . Juana Pacheco Jiménez c/ Antonio Montilla 14970 Iznajar	16	133	Olivar secano	121,07
83	D ^a . Josefa Jiménez Delgado AD. El Higueral 14970 Iznajar	15	438	Olivar secano	4.236,11
84	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar	16	9031	Dominio Público	151,08
85	D ^a . Juana Pacheco Jiménez c/ Antonio Montilla 14970 Iznajar	16	130	Olivar secano	50,52
86	D ^a . Josefa Jiménez Delgado AD. El Higueral 14970 Iznajar	16	129	Olivar secano	1.096,40
87	D. Juan López Castillo c/ Moreno 5, Pl. 2 18300 Loja (Granada)	16	168	Olivar secano Servidumbre	24,05
88	D. Juan López Castillo c/ Moreno 5, Pl. 2 18300 Loja (Granada)	16	411	Olivar secano Servidumbre	71,24
89	D. Juan López Castillo c/ Moreno 5, Pl. 2 18300 Loja (Granada)	16	412	Olivar secano Servidumbre	50,88
90	D ^a . Juana Ruiz Pacheco AD. El Higueral, 80 14970 Iznajar	16	167	Olivar secano Servidumbre	180,80

Día 4 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
91	D. Rafael Sancho Ortiz c/ Adarve, 16 Pt. 8 14001 Córdoba	16	166	Olivar seco Servidumbre	35,57
92	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar	16	9019	Dominio Público Servidumbre	11,96
93	D. Antonio Molero Pacheco c/ Doctor Manuel Riera 55 Pl. 2 Pt. 2 08950 Esplugeues de Llobregat (Barcelona)	16	164	Olivar seco Servidumbre	35,44
94	Dª. Anne Stuart Pamela Avd. de Andalucía s/nº 29300 Archidona (Málaga)	16	165	Olivar seco Servidumbre	61,54
95	Hrdos. de Dª. Ana Cobo Paredes AD. El Higueral, 9 14970 Iznajar	15	429	Olivar seco Servidumbre	24,45
96	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	15	9003	Dominio Público Servidumbre	14,89
97	Dª. Juana Ruiz Pacheco AD. El Higueral, 80 14970 Iznajar	15	430	Olivar seco Servidumbre	69,73
98	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	16	9016	Dominio Público	67,58
99	Dª. Francisca Serrano Campillos c/ Málaga 48, Pl. 1 14960 Rute	16	128	Olivar seco	162,31
100	D. Antonio José Serrano Moreno c/ Cristóbal de Castro 8 Pl.1 14970 Iznajar	16	105	Olivar seco	458,13

Día 5 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
101	D. Antonio José Serrano Moreno c/ Cristóbal de Castro 8 Pl.1 14970 Iznajar	15	439	Labor seco	719,76
102	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	15	9003	Dominio Público	156,45
103	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar	14	9002	Dominio Público	143,73
104	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	16	9015	Dominio Público	89,76
105	D ^a . María Doncel Pacheco c/ Federico Martín Bahamonte 14800 Priego de Córdoba	16	103	Olivar seco	1.786,85
106	D ^a . Isabel Doncel Pacheco AD. Los Juncas, 85 14970 Iznajar	14	66	Olivar seco	3.159,33
107	D ^a . Isabel y D ^a . Piedad Doncel Pacheco AD. Los Juncas, 85 14970 Iznajar	16	444	Olivar seco	927,59
108	D ^a . M ^a . Dolores y D. Mariano Roldán Écija c/ Juan Crisostomo Mangas 2 14960 Rute	14	67	Olivar seco	776,85
109	D ^a . María Miranda Tirado c/ Francisco salto 184 14960 Rute	14	68	Olivar seco	3.905,07
110	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	14	9006	Dominio Público	229,67

Día 5 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
111	D ^a . Josefa Jiménez Delgado Ad. El Higueral 14970 Iznajar	15	438	Olivar seco Servidumbre	57,85
112	D. Antonio José Serrano Moreno c/ Cristóbal de Castro 8, Pl. 1 14970 Iznajar	15	439	Labor seco Servidumbre	93,94
113	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	15	9003	Dominio Público Servidumbre	68,46
114	D ^a . M ^a . Dolores y D. Mariano Roldán Écija c/ Juan Crisostomo Mangas 2 14960 Rute	14	67	Olivar seco Servidumbre	5,78
115	Hrdos. D. Manuel Écija Cruz c/ Francisco Salto, 56 14960 Rute	14	69	Monte bajo Servidumbre	180,50
116	D. José Ruiz Prados AD. Arroyo de Priego, 40 14970 Iznajar	16	70	Olivar seco	1.250,40
117	D ^a . A. Milagros Serrano Serrano y D. J.A. Lupiañez Tome AD. Los Juncas, 12 14970 Iznajar	16	69	Olivar seco	120,30
118	D. Francisco Doncel Cobo AD. Cierzos y Cabrerías, 1 14970 iZNAJAR	14	406	Olivar seco	5.723,05
119	D. Francisco Granados García c/ Los Juncas 42 14970 Iznajar	14	94	Olivar seco	3.165,93
120	D. Juan Ruiz Pacheco AD. El Higueral 80 149701 Iznajar	16	63	Olivar seco	261,56

Día 8 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
121	D. José Pacheco Campaña c/ Ricardo Pavón 12 Pl. Bj 14970 Iznajar	14	95	Olivar seco	126,32
122	D ^a . María Granados Carrillo c/ Arroyo Priego, 1 14970 Iznajar	14	62	Olivar seco	1.941,23
123	D ^a . María Granados Carrillo c/ Arroyo Priego, 1 14970 Iznajar	14	62	Olivar seco	1.941,23
124	Hrdos. de D. Atanasio Granados Grandados c/ Mercado 6, Pl. 1, Pt. 1 14960 Rute	16	61	Olivar seco	18,93
125	D. German Pacheco Ariza c/ Juncas 140 14970 Iznajar	16	60	Olivar seco	111,11
126	D. José Pacheco Campaña c/ Ricardo Pavón 12 Pl. Bj 14970 Iznajar	14	95	Olivar seco	7.002,23
127	D ^a . Encarnación Ruiz Miranda c/ Jaramillo 25 14970 Iznajar	16	58	Olivar seco	457,95
128	D ^a . Encarnación Ruiz Miranda c/ Jaramillo 25 14970 Iznajar	16	58	Olivar seco	755,91
129	D ^a . Encarnación Ruiz Miranda c/ Jaramillo 25 14970 Iznajar	16	58	Olivar seco	78,44
130	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	14	9006	Dominio Público Servidumbre	20,18

Día 8 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
131	D. Francisco Doncel Cobo AD. Cierzos y Cabrerías, 1 14970 Iznajar	14	406	Olivar seco Servidumbre	16,29
132	D. Miguel Granados García AD. Lorite, 32 14970 Iznajar	16	57	Olivar seco	106,81
133	Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar	16	9021	Dominio Público	398,39
134	D. José Pacheco Campaña c/ Ricardo Pavón 12 Pl. B. 14970 Iznajar	18	1	Labor seco	186,82
135	D. José Pacheco Campaña c/ Ricardo Pavón 12 Pl. B. 14970 Iznajar	14	95	Labor seco	19,55
136	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	14	9007	Dominio Público	185,57
137	D. José Ruiz Prados AD. Arroyo de Priego, 40 14970 Iznajar	14	120	Labor seco	1.708,82
138	Dª. María Ruiz Prados c/ Los Canales El Higueral 167 14970 Iznajar	18	71	Olivar seco	373,31
139	D. José Ruiz Prados AD. Arroyo de Priego 40 14970 Iznajar	18	72	Olivar seco	784,02
140	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	14	9008	Dominio Público	47,42

Día 11 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
141	D. Dionisio Padilla López AD. Arroyo de Priego, 44 14970 Iznajar	18	73	Olivar secano	248,18
142	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	18	9003	Dominio Público	65,77
143	D. Dionisio Padilla López AD. Arroyo de Priego, 44 14970 Iznajar	14	123	Olivar secano	235,91
144	Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar	18	9004	Dominio Público	46,62
145	D. Cristóbal Padilla Mata AD. Arroyo de Priego, 9 14970 Iznajar	14	124	Olivar secano	290,78
146	D. Juan Hinojosa Pacheco AD. Celada 14970 Iznajar	18	57	Huerta regadío	45,02
147	D. Dionisio Padilla López AD. Arroyo de Priego, 44 14970 Iznajar	18	76	Olivar secano	1.341,77
148	Hrdos. de D. Cristóbal Ruiz López c/ Arroyo de Priego, 39 14970 Iznajar	18	122	Olivar secano	1.373,63
149	D. Cristóbal Padilla Mata AD. Arroyo de Priego, 9 14970 Iznajar	14	125	Olivar secano	1.604,64
150	D. Dionisio Padilla López AD. Arroyo de Priego, 44 14970 Iznajar	18	123	Olivar secano	981,80

Día 11 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
151	D. Cristóbal Padilla Mata AD. Arroyo de Priego, 9 14970 Iznajar	18	124	Olivar secano	689,10
152	D. José Pacheco Campaña c/ Ricardo Pavón 12 Pl. Bj. 14970 Iznajar	18	1	Labor secano Servidumbre	68,50
153	D. Dionisio Padilla López AD. Arroyo de Priego, 44 14970 Iznajar	18	76	Olivar secano Servidumbre	83,97
154	Hrdos. de D. Cristóbal Ruiz López c/ Arroyo de Priego, 39 14970 Iznajar	18	122	Olivar secano Servidumbre	181,68
155	D. Dionisio Padilla López AD. Arroyo de Priego, 44 14970 Iznajar	18	123	Olivar secano Servidumbre	46,02
156	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	14	9012	Dominio Público	44,54
157	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	18	9006	Dominio Público	83,94
158	Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar	14	9013	Dominio Público	35,36
159	Dª. Clara Isabel Jaimez Cobos c/ Leonardo Castro 5 14970 Iznajar	14	221	Olivar secano	215,76
160	D. Juan Torrubia Quintana Avd. Franca 38 Pl. 4 Pt. 2 17007 Girona	18	125	Olivar secano	6.845,02

Día 15 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
161	D ^a . Piedad Guillén Guillén C/ Galicia 15 Pl. 05, Pt. 01 07800 Eivissa (Illes Balears)	14	384	Olivar secano	1.357,97
162	D. Francisco López Lara c/ Fuente Nueva 32 14970 Iznajar	14	222	Olivar secano	2.077,19
163	D. Francisco López Lara c/ Fuente Nueva 32 14970 Iznajar	14	222	Olivar regadío	1.505,54
164	D ^a . Patricia Riedl Avd. R. Soriano c Cial RS 20 18 29601 Marbella (Málaga)	18	139	Olivar secano	524,27
165	D. Miguel Angel Carrillo Rabasco Al. Arroyo de Priego 3 14970 Iznajar	18	465	Olivar secano	36,32
166	D. Miguel Angel Carrillo Rabasco Al. Arroyo de Priego 3 14970 Iznajar	18	465	Olivar secano	121,07
167	D ^a . Patricia Riedl Avd. R. Soriano c Cial RS 20 18 29601 Marbella (Málaga)	18	139	Olivar secano	2.941,20
168	Hrdos. de D. Juan Jaimez Matas c/ Arroyo Priego 33 14970 Iznajar	14	224	Frutales regadío	1.247,45
169	Hrdos. de D. Juan Jaimez Matas c/ Arroyo Priego 33 14970 Iznajar	14	224	Olibvar secano	1.212,96
170	Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar	14	9023	Dominio Público	216,74

Día 15 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
171	Dª. Patricia Riedl Avd. R. Soriano c Cial RS 20 18 29601 Marbella (Málaga)	18	139	Olivar seco	2.60,10
172	Dª. Patricia Riedl Avd. R. Soriano c Cial RS 20 18 29601 Marbella (Málaga)	18	139	Olivar seco	155,62
173	D. Francisco García Granados c/ Arroyo de Priego, 38 14970 Iznajar	18	140	Olivar seco	977,74
174	D. Francisco García Granados c/ Arroyo de Priego, 38 14970 Iznajar	18	140	Olivar seco	70,34
175	Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar	18	9022	Dominio Público	136,54
176	D. Juan Pacheco Ruiz Avd. Los Ángeles 12, Pl. 3, Pt. L 18300 Loja (GRANADA)	14	230	Olivar seco	335,66
177	Hrdos. de D. José López Rey c/ Fuente Nueva 32 14970 Iznajar	14	231	Olivar seco	142,23
178	Dª. María Caballero Granados c/ Manuel Fal Conde 6 Pl. 2, Pt. C 41013 Sevilla	14	232	Huerta regadío	146,49
179	D. Francisco López Rey c/ Dr. Molina 30 14970 Iznajar	14	233	Olivar regadío	77,24
180	D. Francisco García Granados c/ Arroyo de Priego, 38 14970 Iznajar	18	140	Olivar seco	2.413,13

Día 19 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
181	Hrdos. de D. Juan García Granados c/ Arroyo de Priego, 32 14970 Iznajar	14	234	Olivar Regadío	148,93
182	D. Juan Torrubia Quintana Avd. Franca 38 Pl. 4, Pt 2 17007 Girona	18	125	Olivar seco Servidumbre	108,23
183	Dª. Patricia Riedl Avd. R. Soriano c Cial RS 20 18 29601 Marbella (Málaga)	18	139	Olivar seco Servidumbre	144,15
184	D. Miguel Angel Carrillo Rabasco C/ Arroyo de Priego 14970 Iznajar	18	465	Olivar seco Servidumbre	43,30
185	Dª. Patricia Riedl Avd. R. Soriano c Cial RS 20 18 29601 Marbella (Málaga)	18	139	Olivar seco Servidumbre	16,84
186	Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar	18	9007	Dominio Público	141,31
187	D. Francisco García Granados c/ Arroyo de Priego, 38 14970 Iznajar	14	236	Olivar seco	981,80
188	Estado Ministerio de Fomento Pz. San Juan de la Cruz, 10	18	204	Pastos	110,54
189	Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar	14	9014	Dominio Público	144,12
190	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	18	9023	Dominio Público	72,45

Día 19 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
191	D. Francisco García Granados c/ Arroyo de Priego, 38 14970 Iznajar	14	239	Huerta Regadío	321,68
192	Estado Ministerio de Fomento Pz. San Juan de la Cruz, 10	18	205	Pastos	22,71
193	Hrdos. de D ^a . Ana Villalba López c/ Antonio Granados Rey, 13 14970 Iznajar	14	240	Huerta Regadío	277,03
194	Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar	18	9022	Dominio Público	28,35
195	D. José Puerto Padilla c/ Cuesta Colora 41 14970 Iznajar	14	241	Huerta Regadío	94,84
196	D. Francisco García Granados c/ Arroyo de Priego, 38 14970 Iznajar	18	203	Huerta Regadío	82,55
197	D ^a . Teodora García Ordoñez y D. Cristóbal Granados García c/ Cierzos y Cabrerías 11 14970 Iznajar	18	206	Olivar secano	2.475,40
198	D. José Lara Padilla c/ Arroyo de Priego, 22 14970 Iznajar	18	208	Olivar secano	4.145,92
199	D. Pedro Padilla Cañadas y D ^a . Antonia Torres Ordoñez c/ Cuesta Colora, 40 14970 Iznajar	14	248	Huerta Regadío	56,86
200	D ^a . Cristobalina Ortiz Ortega y D. Antonio Ruiz Pacheco c/ Arroyo de Priego, 20	14	249	Huerta Regadío	351,13

Día 24 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
201	Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar	14	9015	Dominio Público	99,44
202	Hrdos. de D. Juan García Granados c/ Arroyo de Priego, 32 14970 Iznajar	14	250	Olivar seco	1.604,01
203	D. Juan Miguel Lara Padilla c/ Arroyo de Priego, 31 14970 Iznajar	18	211	Olivar seco	29,70
204	D. Juan Miguel Lara Padilla c/ Arroyo de Priego, 31 14970 Iznajar	18	211	Olivar seco	369,50
205	D. Juan Miguel Lara Padilla c/ Arroyo de Priego, 31 14970 Iznajar	18	213	Olivar seco	2.530,31
206	D. Juan Miguel Lara Padilla c/ Arroyo de Priego, 31 14970 Iznajar	18	212	Olivar seco	31,98
207	Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar	18	909	Dominio Público	112,70
208	Dª. Dolores Doncel Pérez y D. Isidro Villalba López c/ Arroyo de Priego, 27 14970 Iznajar	14	251	Olivar seco	3.819,42
209	Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar	14	9011	Olivar seco	569,23
210	Hrdos. de Dª. María Villalba López c/ Arroyo de Priego, 27 14970 Iznajar	18	216	Olivar seco	359,46

Día 24 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
211	Quintana Luque S.L. c/ Real, 34 14970 Iznajar	14	358	Labor secano	4.666,89
212	Hrdos. de D. Salvador Quintana Aguilera c/ Real, 34 14970 Iznajar	14	360	Labor secano	1.099,04
213	D. Rafael Quintana Burgos c/ Del Puente 83, Pl. 3, Pt. 3 08710 Santa Margarida de Montbui (BARCELONA)	18	219	Olivar secano	40,74
214	D. Salvador Quintana Luque c/ Baños de San Juan 35 14940 Cabra	18	220	Olivar secano	3.423,62
215	D. Salvador Quintana Luque c/ Baños de San Juan 35 14940 Cabra	14	272	Olivar secano	544,22
216	D ^a . Isabel Granados García c/ Juncares Chabanco 1 14970 Iznajar	14	271	Olivar secano	100,11
217	Hrdos. de D. Salvador Quintana Aguilera c/ Real, 34 14970 Iznajar	14	252	Olivar secano	25,98
218		14	9016	Olivar secano	26,74
219	Hrdos. de D ^a . María Villalba López c/ Arroyo de Priego, 27 14970 Iznajar	18	216	Olivar secano Ocupación Temp	632,27
220	D ^a . Dolores Doncel Pérez y D. Isidro Villalba López c/ Arroyo de Priego, 27 14970 Iznajar	18	217	Olivar secano Ocupación Temp	4.606,66

Día 26 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
221	D. Salvador Quintana Luque c/ Baños de San Juan 35 14940 Cabra	18	220	Olivar seco Ocupación Temp	310,74
222	D ^a . M ^a . Piedad Pavón Ordoñez Avd. Conde Vallellano 15, esc. 1 Pl. 1 14004 Córdoba	18	225	Olivar seco Ocupación Temp	1.506,52
223	Hrdos. de D ^a . Ana Villalba López c/ Antonio Granados Rey 13 14970 Iznajar	18	215	Olivar seco Ocupación Temp	6.798,12
224	D ^a . M ^a . Piedad Pavón Ordoñez Avd. Conde Vallellano 15, esc. 1 Pl. 1 14004 Córdoba	18	225	Olivar seco Ocupación Temp	13.022,82
225	Hrdos. de D ^a . Ana Villalba López c/ Antonio Granados Rey 13 14970 Iznajar	18	212	Olivar seco Ocupación Temp	10.669,83
226	Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar	18	9009	Dominio Público Ocupación Temp	1083,42
227	D. Juan Miguel Lara Padilla c/ Arroyo de Priego, 31 14970 Iznajar	18	213	Olivar seco Ocupación Temp	1.246,25
228	Hrdos. de D ^a . Ana Villalba López c/ Antonio Granados Rey 13 14970 Iznajar	18	214	Olivar seco Ocupación Temp	5.922,55
229	D. José Lara Padilla c/ Arroyo de Priego, 22 14970 Iznajar	18	208	Olivar seco Servidumbre	35,56
230	Hrdos. de D. Juan García Granados c/ Arroyo de Priego, 32 14970 Iznajar	14	250	Olivar seco Servidumbre	39,35

Día 26 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
231	Hrdos. de D. Salvador Quintana Aguilera c/ Real 34 14970 Iznajar	14	360	Labor secano Servidumbre	288,12
232	D. Rafael Quintana Burgos c/ Del Puente 83 Pl. 3, Pt. 3 08710 Santa Margarida de Montbui (Barcelona)	18	219	Olivar secano Servidumbre	64,47
233	D. Salvador Quintana Luque c/ Baños de San Juan 35 14940 Cabra	18	220	Olivar secano Servidumbre	125,55
234	D. Cristóbal García Pacheco c/ La Celada, 34 14970 Iznajar	18	222	Olivar secano Ocupación Temp	1.706,99
235	D. Cristóbal García Pacheco c/ La Celada, 34 14970 Iznajar	18	222	Olivar secano	26,86
236	D. Agustín Molina Cárdenas c/ Arroyo de Priego, 16 14970 Iznajar	18	223	Olivar secano	840,14
237	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	18	9023	Dominio Público	548,81
238	D. Antonio Rodríguez Carrillo c/ Córdoba, 35 14970 Iznajar	18	294	Olivar secano	5.791,22
239	Dª. Margaret Gear Lynda c/ Infante Don Fernando 33 Pl. 03, Pt. A 29200 Antequera (Málaga)	14	256	Huerta regadío	27,22
240	Dª. María Pozo Pacheco y Dª, Mª Pilar Laredo Pozo c/ Arroyo de Priego, 40 14970 Iznajar	14	257	Olivar secano	3.617,97

Día 29 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
241	D. Antonio Jaimez Burgueño c/ Real 19 14970 Iznajar	18	317	Olivar secano	74,71
242	Dª. María Pozo Pacheco c/ Arroyo de Priego 40 14970 Iznajar	18	318	Olivar secano	716,49
243	Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot s/nº 41013 Sevilla	14	9020	Dominio Público	223,79
244	Dª. Antonia Quintana Aguilera c/ Real 11 14970 Iznajar	14	258	Olivar secano	72,86
245	Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot s/nº 41013 Sevilla	18	9011	Hidrogr. natural	178,22
246	Dª. Antonia Quintana Aguilera c/ Real 11 14970 Iznajar	14	258	Monte bajo	1.915,75
247	Estado Ministerio de Fomento Pz. de San Juan de la Cruz, 10	18	416	Pastos	1.673,80
248	D. Francisco Pacheco Ruiz c/ Jaen 9 29310 Vva. de Algaidas (Málaga)	14	261	Olivar secano	69,55
249	Dª. María Pozo Pacheco c/ Arroyo de Priego, 40 14970 Iznajar	18	318	Pastos	194,32
250	D. Cristóbal García Pacheco c/ La Celada, 34 14970 Iznajar	18	222	Olivar secano Servidumbre	32,73

Día 29 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
251	D. Antonio Rodríguez Carrillo c/ Córdoba 35 14970 Iznajar	18	294	Olivar secano Servidumbre	403,68
252	Estado Ministerio de Fomento Pz. de San Juan de la Cruz, 10	18	416	Pastos Servidumbre	403,68
253	Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot s/nº 41013 Sevilla	18	9011	Hidrogr. natural Servidumbre	12,83
254	Dª. Dolores Espinar Rodríguez c/ Arroyo de Priego, 8 14970 Iznajar	18	319	Olivar secano Servidumbre	132,16
255	Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot s/nº 41013 Sevilla	18	9011	Hidrogr. natural Servidumbre	33,63
256	D. Cristóbal Aguilera Burgos c/ Córdoba, 30 14970 Iznajar	14	368	Monte bajo	364,82
257	D. Ezequiel García Ordoñez c/ La Celada, 16 14970 Iznajar	14	381	Monte bajo	29,70
258	Dª. Isabel García Ordoñez c/ La Celada, 36 14970 Iznajar	14	329	Monte bajo	43,35
259	D. Juan Montilla Ordoñez c/ Fuente Nueva, 38 14970 Iznajar	13	45	Espec.mezclad as	440,58
260	Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot s/nº 41013 Sevilla	13	9020	Hidrogr. natural	241,99

Día 1 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
261	D. Juan Montilla Ordoñez c/ Fuente Nueva 38 14970 Iznajar	13	46	Labor secano	2.863,28
262	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar	18	9020	Dominio Público	174,21
263	Dª. María Pozo Pacheco AD. Arroyo de Priego, 40 14970 Iznajar	18	247	Olivar secano	240,01
264	Dª. María Pozo Pacheco AD. Arroyo de Priego, 40 14970 Iznajar	18	427	Olivar secano	7,09
265	Dª. María Pozo Pacheco AD. Arroyo de Priego, 40 14970 Iznajar	18	427	Olivar secano	1,51
266	D. Juan Montilla Ordoñez c/ Fuente Nueva, 38 14970 Iznajar	18	321	Olivar secano	1.067,06
267	Dª. Juana Rabasco Guerrero AD. Arroyo de Priego 14970 Iznajar	13	47	Labor regadío	711,48
268	Junta de Andalucía Delegación Provincial c/ Tomás de Aquino 14071 Córdoba	13	9019	Dominio Público	34,43
269	Dª. Juana Rabasco Guerrero AD. Arroyo de Priego 14970 Iznajar	18	326	Olivar regadío	3.162,54
270	Dª. Juana Rabasco Guerrero AD. Arroyo de Priego 14970 Iznajar	13	48	Olivar regadío	458,42

Día 1 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
271	Dª. Juana Rabasco Guerrero AD. Arroyo de Priego 14970 Iznajar	13	48	Olivar regadío	1.090,41
272	Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot s/nº 41013 Sevilla	13	50	Pastos	2.606,39
273	Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot s/nº 41013 Sevilla	13	50	Olivar secano	1.723,85
274	D. Antonio Granados Carrillo AD. Arroyo de Priego, 2 14970 Iznajar	18	327	Olivar secano	4.654,35
275	D. Antonio Granados Carrillo AD. Arroyo de Priego, 2 14970 Iznajar	13	51	Olivar secano	322,30
276	Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot s/nº 41013 Sevilla	13	9020	Hidrogr. natural	678,82
277	D. Juan Montilla Ordoñez c/ Fuente Nueva, 38 14970 Iznajar	13	45	Olivar secano	636,32
278	Dª. Juana Rabasco Guerrero AD. Arroyo de Priego 14970 Iznajar	13	43	Espec.mezcladas	343,21
279	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar	13	9028	Dominio Público	35,55
280	Dª. Juana Rabasco Guerrero AD. Arroyo de Priego 14970 Iznajar	13	42	Espec.mezcladas	184,67

Día 2 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
281	D ^a . María Pozo Pacheco AD. Arroyo de Priego, 40 14970 Iznajar	18	320	Olivar seco Servidumbre	89,41
282	D ^a . María Pozo Pacheco AD. Arroyo de Priego, 40 14970 Iznajar	18	427	Olivar seco Servidumbre	87,34
283	D ^a . Juana Rabasco Guerrero AD. Arroyo de Priego 14970 Iznajar	18	326	Olivar regadío Servidumbre	49,22
284	D. Antonio Pacheco Herrero Ur. Las Mimosas Pt. 33 29650 Mijas (Córdoba)	18	47	Olivar seco Servidumbre	10,59
285	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar	18	9019	Dominio Público Servidumbre	8,90
286	D. José Moreno Lopera c/ Los Juncas 14970 Iznajar	18	48	Labor seco Servidumbre	60,72
287	D. Antonio Granados Carrillo AD. Arroyo de Priego, 2 14970 Iznajar	13	51	Olivar seco	6.057,96
288	D ^a . María Granados Carrillo AD. Arroyo de Priego, 1 14970 Iznajar	13	52	Olivar seco	3.396,08
289	D ^a . María Granados Carrillo AD. Arroyo de Priego, 1 14970 Iznajar	18	340	Olivar seco	1.123,81
290	D. Juan Antonio Molina Sánchez c/ Doctor Molina Sánchez 14 14970 Iznajar	18	345	Olivar seco	1.618,82

Día 2 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
291	Hrdos. de D. Antonio García Pacheco c/ Celada 5 14970 Iznajar	13	266	Olivar seco	4.295,83
292	Hrdos. de D ^a . María Herrero Granados c/ Celada, 19 14970 Iznajar	13	55	Olivar seco	2.170,60
293	Hrdos. de D. Antonio García Pacheco c/ Celada 5 14970 Iznajar	13	266	Olivar seco	4.355,90
294	D. Juan Antonio Molina Sánchez c/ Doctor Molina Sánchez 14 14970 Iznajar	18	345	Olivar seco Ocup. temporal	795,64
295	D ^a . Juana García Valverde c/ Celada, 75 14970 Iznajar	18	344	Olivar seco Ocup. temporal	15.027,51
296	D. Antonio Granados Carrillo AD. Arroyo de Priego, 2 14970 Iznajar	13	51	Olivar seco Servidumbre	89,17
297	D. Antonio Granados Carrillo AD. Arroyo de Priego, 2 14970 Iznajar	18	327	Olivar seco Servidumbre	53,24
298	Hrdos. de D. Antonio García Pacheco c/ Celada 5 14970 Iznajar	13	266	Olivar seco Servidumbre	38,13
299	D ^a . Juana García Valverde c/ Celada, 75 14970 Iznajar	18	344	Olivar seco Servidumbre	35,80
300	D ^a . Juana García Valverde c/ Celada, 75 14970 Iznajar	18	344	Olivar seco Ocup. temporal	262,46

Día 9 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
301	Hrdos. de D ^a . Josefa Luque Cañas c/ Córdoba, 30 14970 Iznajar	18	347	Olivar seco	689,83
302	D ^a . María Herrero Granados c/ Celada 19 14970 Iznajar	18	346	Olivar seco	2.092,40
303	D ^a . María Herrero Granados c/ Celada 19 14970 Iznajar	13	55	Olivar seco	2.024,60
304	D. Ramón López Granados c/ Celada 22 14970 Iznajar	19	41	Olivar seco	240,34
305	D ^a . María Granados Carrillo c/ Arroyo Priego, 1 14970 Iznajar	13	63	Olivar seco	2.389,89
306	D ^a . María Granados Carrillo c/ Arroyo Priego, 1 14970 Iznajar	19	39	Olivar seco	1.220,13
307	D ^a . Isabel López Osuna c/ Ricardo Pavón 18 14970 Iznajar	19	38	Olivar seco	1.220,13
308	D. José Delgado Pino c/ Córdoba 30 14970 Iznajar	13	64	Olivar seco	81,27
309	D ^a . Amalia Rosua Jaimez c/ Julio Burell, 6 14970 Iznajar	13	66	Olivar seco	156,22
310	D. Francisco Garrido Caballero c/ Real 32, Pl. 1, Pt. A 14970 Iznajar	19	37	Olivar seco	1.179,83

Día 9 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
311	Hrdos. de D. J. Antonio Caballero Torres c/ General Franco, 18 14910 Benameji (Córdoba)	13	67	Olivar secano	1.473,84
312	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	13	9025	Dominio Público	360,77
313	D. Francisco Garrido Caballero c/ Real 32, Pl. 1, Pt. A 14970 Iznajar	19	37	Olivar secano	216,77
314	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar	19	9002	Dominio Público	378,30
315	D. Manuel Quintana Luque c/ Rivera del Genil, 2 14970 Iznajar	19	21	Olivar regadio	260,94
316	D. Manuel Quintana Luque c/ Rivera del Genil, 2 14970 Iznajar	19	21	Olivar regadio	462,11
317	D. Manuel y D. Salvador Quintana Luque c/ Rivera del Genil, 2 14970 Iznajar	13	68	Olivar secano	959,51
318	Dª. Josefa Pacheco López AD. Cierzos y Cabrerías 14970 Iznajar	13	28	Olivar secano	320,94
319	Hrdos. de Dª. Josefa Luque Cañas c/ Córdoba, 30 149701 Iznajar	18	348	Olivar secano Ocup. temporal	1.523,92
320	Hrdos. de Dª. Josefa Luque Cañas c/ Córdoba, 30 149701 Iznajar	18	347	Olivar secano Ocup. temporal	10.842,10

Día 10 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
321	D. Ramón López Granados c/ Celada, 22 14970 Iznajar	18	351	Olivar seco Ocup. temporal	8.712,96
322	D. Ramón López Granados c/ Celada, 22 14970 Iznajar	19	41	Olivar seco Ocup. temporal	4.192,97
323	Dª. María Valverde Pacheco c/ Morna 7 Pl. 1, Pt. 1 07800 Eivissa (Illes Balears)	19	42	Olivar seco Ocup. temporal	1.805,26
324	D. Juan Aguilera López c/ Decano M. Montesinos Pl. 3, Pt B 29620 Torremolinos (Málaga)	19	40	Olivar seco Ocup. temporal	4.759,69
325	Dª. María Granados Carrillo c/ Arroyo Priego, 1 14970 Iznajar	19	39	Olivar seco Ocup. temporal	3.552,70
326	D. Francisco Garrido Caballero c/ Real 32, Pl. 1 Pt. A 14970 Iznajar	19	37	Olivar seco Ocup. temporal	23.598,24
327	Dª. Isabel López Osuna c/ Ricardo Pavón 18 14970 Iznajar	19	38	Olivar seco Ocup. temporal	3.364,00
328	Dª. María Granados Carrillo c/ Arroyo Priego, 1 14970 Iznajar	13	63	Olivar seco Ocup. temporal	4.035,95
329	D. José Delgado Pino c/ Córdoba, 30 14970 Iznajar	13	64	Olivar seco Ocup. temporal	2.530,09
330	Dª. Amalia Rosua Jaimez c/ Julio Burell, 6 14970 Iznajar	13	66	Olivar seco Ocup. temporal	2.945,77

Día 10 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
331	Hrdos. de D. J. Antonio Caballero Torres c/ General Franco 18 14910 Benamejil (Córdoba)	13	67	Olivar seco Ocup. temporal	3.712,43
332	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	13	9025	Dominio Público Ocup. temporal	447,63
333	D. Manuel y D. Salvador Quintana Luque c/ Rivera del Genil, 2 14970 Iznajar	13	68	Olivar seco Ocup. temporal	1.122,44
334	D. Angel y D. Antonio Flores Montoro c/ Mesón de Arroyo, 4 18300 Loja (Granada)	13	280	Olivar seco Ocup. temporal	40,97
335	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar	19	9002	Dominio Público Ocup. temporal	21,72
336	D. Manuel Quintana Luque c/ Rivera del Genil, 2 14970 Iznajar	19	21	Olivar regadio Ocup. temporal	695,43
337	Dª. María Granados Carrillo c/ Arroyo Priego 1 14970 Iznajar	13	63	Olivar seco Servidumbre	72,20
338	Hrdos. de D. Tomás Delgado Cano c/ Extramuros, 3 14970 Iznajar	19	86	Olivar seco Ocup. temporal	15,68
339	D. Antonio Matas Granados c/ Juncas 43 14970 Iznajar	19	63	Olivar seco Ocup. temporal	67,10
340	D. Bernardo Gámiz Paez Avd. de los Ángeles 18, Pl. 2, Pt. D 18300 Loja (Granada)	19	62	Olivar seco Ocup. temporal	144,09
341	Hrdos. de D. Tomás Delgado Cano c/ Extramuros, 3 14970 Iznajar	19	61	Olivar seco Ocup. temporal	135,51
342	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar	19	9003	Dominio Público Ocup. temporal	2.893,90
343	D. Bernardo Gámiz Paez Avd. de los Ángeles 18, Pl. 2, Pt. D 18300 Loja (Granada)	19	59	Olivar seco Ocup. temporal	697,13
344	D. Antonio Rey Cano c/ Celada 19	19	58	Olivar seco Ocup. temporal	697,13

Día 13 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
345	D. Ezequiel García Ordoñez AD. Ceelada, 16 14970 Iznajar	19	34	Olivar seco Ocup. temporal	756,31
346	D. Francisco de Paula López Molina c/ Fuente del Moral 14960 Rute	19	33	Olivar seco Ocup. temporal	3.684,77
347	Hrdos. de D. Andrés González Fuentes c/ Antigua 24 14970 Iznajar	19	23	Olivar seco Ocup. temporal	3.075,48
348	Hrdos. de Dª. Aurelia López Osuna c/ Puerta la Muela, 21 14970 Iznajar	19	24	Olivar seco Ocup. temporal	14.982,85
349	D. Amador García Ariza AD. la Celada, 46 14970 Iznajar	19	25	Olivar seco Ocup. temporal	8.817,99
350	Dª. Piedad Cruz Rey c/ Antigua 16 14970 Iznajar	19	26	Olivar seco Ocup. temporal	1.854,88
351	Dª. María Ordoñez Pacheco c/ Ctra. de Ribes 214 08520 Les Franqueses del Valles (Barcelona)	19	277	Olivar seco Ocup. temporal	5.299,19
352	D. Isidro Villalba López c/ Celada 104 14970 Iznajar	19	29	Olivar seco Ocup. temporal	1.501,06
353	Dª. Juana Padilla Pacheco c/ Esplugues de Llobregat 7 Pl. bj, Pt. 1 08970 Sant Joan despi (Barcelona)	19	267	Olivar seco Ocup. temporal	3.890,92
354	D. Antonio Pacheco Rey c/ Chaparrón AD. La Celada 14970 Iznajar	19	13	Olivar seco Ocup. temporal	6.005,24

Día 13 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
355	D. Domingo García Ordoñez c/ Fuente Celada, 72 14970 Iznajar	19	11	Olivar seco Ocup. temporal	4.288,63
356	D. Cristóbal López Matas c/ Obispo Rosales 18 14970 Iznajar	19	261	Olivar seco Ocup. temporal	2.959,11
357	D. Domingo García Ordoñez c/ Fuente Celada, 72 14970 Iznajar	19	11	Olivar seco Ocup. temporal	2.175,47
358	D. Miguel Castillo Rey AD. de la Fuente la Celada 14970 Iznajar	19	10	Olivar seco Ocup. temporal	10.750,87
359	D. Manuel García Ordoñez Pz. San José AD. La Celada 1 14970 Iznajar	19	12	Olivar seco Ocup. temporal	17.367,64
360	Dª. Dolores Carrillo Pérez c/ Albaicines, 6 14970 Iznajar	19	30	Olivar seco Ocup. temporal	16.493,24
361	D. Francisco Lobato Delgado Cr. Rute Km. 2,700 AP. 37 14900 Lucena	19	31	Olivar seco Ocup. temporal	17.467,61
362	Dª. Dolores Carrillo Pérez c/ Albaicines, 6 14970 Iznajar	19	276	Olivar seco Ocup. temporal	5.721,13
363	Dª. Antonia Ordoñez Pacheco c/ Peñas Pino 5 14970 Iznajar	19	28	Olivar seco Ocup. temporal	3.251,41
364	Dª. Dolores Carrillo Pérez c/ Albaicines, 6 14970 Iznajar	19	27	Olivar seco Ocup. temporal	3.018,65
365	D. Juan Moreno Pedrosa c/ Puerta de la Muela 23 14970 Iznajar	19	32	Olivar seco Ocup. temporal	7.378,86
366	D. German Pacheco Ariza c/ Juncas 140 14970 Iznajar	18	163	Olivar seco Ocup. Temporal	18.251,85
367	D. Juan García Cano c/ Celada 101 14970 Iznajar	18	164	Olivar seco Ocup. temporal	9.173,63
368	D. Manuel Aguilera Paredes Avd. Trasierra 19, Pl. 3, Pt. 9 14011 Córdoba	18	175	Olivar seco Ocup. temporal	6.439,85

Día 15 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
369	D. Ignacio Ruiz Prados AD. El Higueral 80 14970 Iznajar	16	78	Olivar seco Ocup. temporal	11.469,71
370	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	16	9010	Dominio Público Ocup. temporal	783,05
371	D. Antonio Carrillo Granados c/ Juncas 3 14970 Iznajar	16	79	Olivar seco Ocup. temporal	6.225,73
372	D. Antonio Carrillo Granados c/ Juncas 3 14970 Iznajar	16	79	Olivar seco Ocup. temporal	1.351,84
373	D. Amador Granados García AD. Juncas 53 14970 Iznajar	16	80	Olivar seco Ocup. temporal	10.334,01
374	D. Amador Granados García AD. Juncas 53 14970 Iznajar	16	80	Olivar seco Ocup. temporal	2.274,65
375	D ^a . M ^a . Gracia Aguilera Aguilera y D. Juan Marfil Arco Avd. Andalucía 97, Pl. 2, Pt. A 18015 Granada	16	178	Olivar seco Ocup. temporal	5.855,20
376	D. Juan Granados Ramirez c/ Jesús de la Humildad 4 14960 Rute	16	184	Olivar seco Ocup. temporal	1.797,01
377	D. Francisco Moreno Pérez AD. El Higueral 34 14970 Iznajar	16	180	Olivar seco Ocup. temporal	3.094,27
378	D. Juan Granados Ramírez c/ Jesús de la Humildad 4 14960 Rute	16	179	Olivar seco Ocup. temporal	8.552,07

Día 15 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
379	Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar	16	9019	Dominio Público Ocup. temporal	272,24
380	D. Doroteo Casado Marín c/ El Higueral 14970 Iznajar	16	155	Olivar secano Ocup. temporal	6.634,68
381	D. Agustín López Castillo c/ Moreno 5 Pl. 1 18300 Loja (Granada)	16	409	Olivar secano Ocup. temporal	349,71
382	Dª. Timotea Gámiz Lopera c/ Platerías 5 Pl. Bj, Pt. C 14940 Cabra	16	181	Olivar secano Ocup. temporal	819,24
383	D. Mariano Torres Muñoz c/ Higueral 15 14970 Iznajar	16	182	Olivar secano Ocup. temporal	1.209,91
384	D. Juan Granados Ramírez c/ Jesús de la Humildad 4 14960 Rute	16	183	Labor secano Ocup. temporal	1.013,30
385	D. Juan Arenas Aguilera Pq. Los Ángeles Bl. 1 4 Pl. A 18300 Loja (Granada)	16	443	Olivar secano Ocup. temporal	51,95
386	D. Francisco Hinojosa Marín c/ Mª. Antonia Salva 54 Pl. 1, Pt. Izq 07600 Lluçmajor (Illes Balears)	16	185	Labor secano Ocup. temporal	561,31
387	Dª. Antonia Marín Ruiz c/ El Higueral 114 149701 Iznajar	15	92	Improductivo Ocup. temporal	191,73
388	Dª. Antonia Marín Ruiz c/ El Higueral 114 149701 Iznajar	15	92	Improductivo Ocup. temporal	9.518,21
389	D. Mariano Campillos Hinojosa c/ Plaza del Carmen 229 14970 Iznajar	16	94	Olivar secano Ocup. temporal	397,49
390	D. Francisco Muñoz Marín c/ El Higueral 14970 Iznajar	15	93	Improductivo Ocup. temporal	624,75
391	D. Francisco Muñoz Marín c/ El Higueral 14970 Iznajar	15	93	Olivar secano Ocup. temporal	5.606,86
392	Dª. Ana Cruz Ruiz c/ García Valdecasas 2 18280 Algarinejo (Granada)	15	95	Olivar secano Ocup. temporal	424,89

Día 17 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
393	D. Antonio Jiménez Marín AD. El Higueral 1 14970 Iznajar	15	96	Improductivo Ocup. temporal	192,13
394	D. Antonio Jiménez Marín AD. El Higueral 1 14970 Iznajar	15	96	Olivar secano Ocup. temporal	568,09
395	D. Raimundo Pacheco Alba AD. Arroyo de Priego 35 14970 Iznajar	15	97	Improductivo Ocup. temporal	27,80
396	D. Raimundo Pacheco Alba AD. Arroyo de Priego 35 14970 Iznajar	15	97	Olivar secano Ocup. temporal	373,47
397	D ^a . Rafaela Ruiz Pino y D. Fco. Prados Ruiz c/ El Higueral 115 14970 Iznajar	15	101	Olivar secano Ocup. temporal	391,44
398	D ^a . Josefa Pacheco Arévalo c/ Pampanas 3 14970 Iznajar	15	102	Olivar secano Ocup. temporal	145,39
399	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	15	9009	Dominio Público Ocup. temporal	3.664,54
400	Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla	15	9007	Dominio Público Ocup. temporal	3.062,71
401	Hrds. de D. Francisco Casado Lopera c/ El Higueral 14970 Iznajar	16	198	Olivar secano Ocup. temporal	1.297,48
402	D. José Pacheco Arévalo c/ El Higueral 14970 Iznajar	15	104	Olivar secano Ocup. temporal	579,33

Día 17 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
403	D. Nicomedes Llamas Ruiz AD. El Higueral 14970 Iznajar	15	105	Labor secano Ocup. temporal	2.053,22
404	Mª del Pilar Ruiz Jiménez c/ Los Gallos 14970 Iznajar	16	202	Labor secano Ocup. temporal	511,60
405	D. Raimundo Pacheco Alba AD. Arroyo de Priego 35 14970 Iznajar	15	106	Olivar secano Ocup. temporal	3.617,70
406	D. Salvador Expósito Aguilera AD. El Higueral-Real 96 14970 Iznajar	16	204	Olivar secano Ocup. temporal	899,02
407	Hrdos. de D. Juan Pacheco Pacheco c/ El Higueral 110 14970 Iznajar	15	108	Labor secano Ocup. temporal	14.385,14
408	D. Salvador Expósito Aguilera AD. El Higueral-Real 96 14970 Iznajar	16	205	Olivar secano Ocup. temporal	670,14
409	Dª. Antonia Marín Ruiz c/ Higueral 114 14970 Iznajar	15	110	Olivar secano Ocup. temporal	4.591,50
410	Hrdos. de D. Pedro Ortiz Osuna c/ Higueral 206 14970 Iznajar	15	114	Labor secano Ocup. temporal	342,92
411	Dª. Encarnación Marín Cruz c/ Obispo Rosales 36 14970 Iznajar	15	112	Olivar secano Ocup. temporal	4.802,47
412	D. Antonio Jiménez Marín c/ Obispo Rosales 36 14970 Iznajar	15	112	Improductivo Ocup. temporal	3.958,53
413	D. Antonio Jiménez Marín AD. El Higueral 1 14970 Iznajar	15	113	Labor secano Ocup. temporal	2.972,89
414	Hrdos. de Dª. Eugenia Jiménez Ruiz AD. El Higueral 101 14970 Iznajar	15	111	Labor secano Ocup. temporal	3.434,49
415	Dª. Isidora Ruiz Ruiz c/ Fuenclara 5 14800 Priego de Córdoba	15	91	Olivar secano Ocup. temporal	6.369,06
416	D. Antonio Jiménez Gámiz c/ Los Gallos 14970 Iznajar	15	109	Olivar secano Ocup. temporal	1.681,82

417 D^a. Catalina Marín Paredes 15 107 Olivar secano
c/ El Higueral Ocup. temporal 2.506,26
14970 Iznajar

TERMINO MUNICIPAL: PRIEGO DE CÓRDOBA Día 18 de Octubre de 2010 a las 10:00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m2
1	Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot 41013 Sevilla	49	9042	Hidrogr. natural Ocup. temporal	2.045,85
2	D. Antonio Gámiz Alva c/ Río 17 14800 Priego de Córdoba	49	365	Labor secano Ocup. temporal	53.606,52
3	Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot 41013 Sevilla	49	9030	Hidrogr. natural Ocup. temporal	57,08
4	D. Francisco Arroyo Escobar AD. Las Lagunillas 14800 Priego de Córdoba	49	366	Labor secano Ocup. temporal	6.457,80
5	D. Antonio Gámiz Alva c/ Río 17 14800 Priego de Córdoba	49	371	Olivar secano Ocup. temporal	16.103,00
6	D. Julián Matas Ruiz c/ Las Lagunillas 14800 Priego de Córdoba	49	374	Labor secano Ocup. temporal	473,17
7	D. Julián Matas Ruiz c/ Las Lagunillas 14800 Priego de Córdoba	49	374	Huerta regadío Ocup. temporal	59,25
8	D. Antonio Gámiz Alva c/ Río 17 14800 Priego de Córdoba	49	371	Improductivo Ocup. temporal	163,75
9	D. Francisco Arroyo Escobar AD. Las Lagunillas 14800 Priego de Córdoba	49	368	Labor secano Ocup. temporal	7.763,56
10	D. Antonio Gámiz Alva c/ Río 17 14800 Priego de Córdoba	49	367	Frutales regadío Ocup. temporal	7.368,78
11	D. Antonio Gámiz Alva c/ Río 17 14800 Priego de Córdoba	49	367	Árboles Ribera Ocup. temporal	277,32

**Consejería de Obras Publicas y Vivienda
Delegación Provincial - Junta Arbitral del Transporte
Córdoba**

Núm. 9.891/2010

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Trasis Export, S.L., que tenía su anterior domicilio en Pz. de la Generalidad, 1-13ª Apdo Correos Nº 154 / 46600 - Alzira / Valencia, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 6/7/2010 para conocer de la reclamación formulada por Transporte Coloniales del Sur S.C.A contra Trasis Export, S.L. por impago de portes, dictando el siguiente laudo: Expte. CO-26/2009-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 707,6 euros la cantidad que Trasis Export, S.L. debe abonar a Transporte Coloniales del Sur S.C.A., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba 21 de septiembre de 2010.- Pte.: José María.

**Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 9.883/2010

Dª. Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en la denuncia de la Guardia Civil del puesto de Santa Eufemia nº 2010-001655-00000197, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/152/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Ismael Galán Gómez, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Escritor Gómez de Rivera 6, bl. 2, puerta 5, de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada Provincial, Mª Isabel Baena Parejo.

Núm. 9.884/2010

Dª. Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta denuncia nº 78 de fecha 13/02/2010, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/143/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Cache C.B., como titular del establecimiento C.B.C. cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Polígono de la Acacia, local 7, de la localidad de Puente Genil (Córdoba), que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada Provincial, Mª Isabel Baena Parejo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 9.458/2010

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que por D. Joaquín Toscano Pérez, en representación de Repsol Comercial de Productos Petrolíficos S.A., con CIF A80298839, con domicilio en Avda. San Francisco Javier nº 15 3ª planta 41005 Sevilla, se ha solicitado Licencia para sustitución de dos aparatos surtidores de la actividad de Estación de Servicio, con emplazamiento en Ctra. Córdoba Málaga N-331 Km 38,100 de Montemayor.

Comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, conforme a lo previsto en el art. 9 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, BOJA del 11 de enero de 1996, se somete el expediente a información pública tal como establece el art. 13 del citado Reglamento por plazo de veinte días, a contar del siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios municipal, pudiéndose consultar el expediente en las dependencias municipales de este Ayuntamiento

Montemayor 13 de septiembre de 2010.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 10.257/2010

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2010, se delegó las competencias en el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo don José Luis Aires Rosales, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Orgánico Municipal, para resolver el Recurso de Reposición interpuesto por don Antonio Pachón García en representación de la entidad Retiro Puente Genil S.L. contra la resolución que aprueba las subsanaciones y rectificaciones al Proyecto de Parcelación de la Unidad de Ejecución "D" La Venta del Plan Parcial Industrial 1 del PGOU de Puente Genil.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencias.

Puente Genil, 23 de junio de 2010.- El Alcalde Presidente, Manuel Baena Cobos.

Núm. 10.258/2010

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2010, se delegó las competencias en el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo don José Luis Aires Rosales, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Orgánico Municipal, para resolver el Recurso de Rinterpuesto por don Antonio Pachón García en representación de la entidad Retiro Puente Genil S.L. contra la ratificación por Ministerio de Ley del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "D" La Venta del Plan Parcial Industrial 1 del PGOU de Puente Genil.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencias.

Puente Genil, 23 de junio de 2010.- El Alcalde Presidente, Manuel Baena Cobos.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 9.927/2010

Teniendo previsto este Alcalde disfrutar de vacaciones del 15 al 31 de julio del año en curso, ambos inclusive, en cumplimiento de lo establecido en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vengo a, decretar:

Que me sustituya en la totalidad de mis funciones la primera Teniente de Alcalde Dña. Josefa Pino Zafra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización.

La Victoria a 14 de julio de 2010.- El Alcalde, José Abad Pino.

Núm. 9.928/2010

Intentada la notificación en el domicilio conocido, no ha sido posible por causas no imputables a esta Corporación, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se procede a la citación del interesado que se relaciona para ser notificada por edicto público:

a) Lugar de notificación: Oficinas del Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba).

b) Interesado: D. Francisco Marín Madueño.

c) Plazo para la presentación del interesado: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Procedimiento que motiva la notificación: Deuda tasa mercado de abastos.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales.

La Victoria a 21 de septiembre de 2010.- El Alcalde, José Abad Pino.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 9.897/2010

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica, de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2010 dictada en expediente número 002/2010, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente Resolución:

Órgano: Alcaldía.

Número: ----

Fecha: 23 de junio de 2010.

Expediente: 002/2010.

Asunto: Declaración caducidad inscripción.

Queda acreditado en el expediente que, intentada la notificación personal de la Resolución de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido practicar a los interesados que a continuación se indica:

Nombre y apellidos.- Número identificación.- Domicilio.

Chuncui Xu; -; Cl. Isaac Peral, 20.

Ingri Zuleima Arcila Pinto; -; Cl. Mora, 49 Bj.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Que se proceda a la notificación de la resolución referida a los interesados anteriormente indicados, por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Villafranca de Córdoba a 23 de septiembre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Lucena

Núm. 10.213/2010

Por Decreto de Alcaldía de fecha treinta de septiembre de 2010, y en relación al expediente de Reparcelación Voluntaria del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución S-4 "Tras la Parra", se acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la propuesta de Reparcelación Voluntaria del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución S-4 "Tras La Parra", promovida por Monviluc, S.L., Promociones e Inversiones El Coso, S.L., D. Antonio Romero Jiménez en nombre propio y en el de su esposa Dª Araceli Álvarez Ramírez, Makedano Siglo XXI, S.L., Construcciones Rafranje, S.L. y D. Pedro Pérez Ruiz y Dª Isabel Fernández Calvillo, requiriendo al propio tiempo a sus promotores para que previa a la aprobación definitiva de la misma, procedan a la subsanación de las deficiencias observadas en el documento presentado para la admisión a trámite, todo ello en los términos indicados en el informe del Área de Planeamiento y Gestión.

Segundo.- Someter a información pública, por plazo de veinte días, mediante la inserción de Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de los de mayor difusión de la provincia, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, y notificación personal a cuantos resulten afectados, a fin de que formulen las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Que se habilite crédito suficiente para hacer frente a los gastos de urbanización que corresponda a la Administración municipal en cuanto titular de parcelas lucrativas."

Lucena, 30 de septiembre de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Francisco de Paula Algar Torres.

Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 7.101/2010

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de fecha 26 de mayo de 2010, aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la UE ZB-1. Dicho proyecto de la Unidad de Ejecución ZB-1 del PGOU de Priego de Córdoba, mediante sistema de actuación de compensación, es presentado por "El Señorío de Zagrilla", como copropietario y en representación de D. Francisco Pérez Hinojosa, D. José Luis Pulido Jiménez y Dª Pilar Cobo Ábalos, en aplicación del art. 136 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Esta aprobación conlleva, de conformidad con el art. 137.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la transmisión al Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en pleno dominio y

libre de cargas de todos los terrenos de cesión obligatoria.

A tenor de lo acordado en el Consejo de Gerencia citado, se somete a información pública para general conocimiento, mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Priego de Córdoba, 17 de junio de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrías Ruiz.

Núm. 9.731/2010

En cumplimiento de lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y una vez admitido a trámite, se somete a información pública por plazo de veinte días, el Proyecto de Actuación formulado por "Sociedad Cooperativa Andaluza Almazaras de la Subbética", para la "Instalación solar fotovoltaica conectada a Red, de 79,80 KW", en "polígono12, parcelas 30, 32, 41 y 42 (Paraje "Puente Nueva)", del término municipal de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 9 de septiembre de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia, Francisco Javier Tarrías Ruiz.

Consorcio UTEDLT Alto Guadalquivir Montoro

Núm. 7.586/2010

Aprobado inicialmente por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2010, el Presupuesto General del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Alto Guadalquivir para el ejercicio 2010, se expone al público el expediente completo, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan examinarlo en la sede del Consorcio, y presentar reclamaciones ante el Consejo Rector, por los motivos determinados en el artículo 170.2 del antes citado texto legal.

En Montoro, a 12 de julio de 2010.- El Presidente, Antonio Fernández Ramírez.